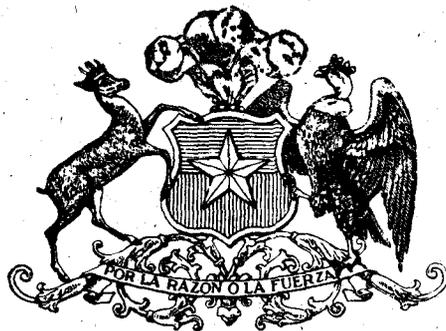


# REPÚBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 61<sup>a</sup>, en miércoles 26 de enero de 1955

(Ordinaria: de 16,15 a 20,38 horas)

---

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTRO,  
MONTANE E IZQUIERDO*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES YAVAR, DON FERNANDO, Y CAÑAS*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE.

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—A petición del Comité Socialista, se acuerda dar lectura a una comunicación enviada por personas detenidas en la cárcel de Villa Devoto, en Argentina.

2.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Penco para contratar un empréstito, y son rechazadas.

3.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de San José de Maipo para contratar un empréstito, y es aprobado.

4.—Se pone en discusión el proyecto que aumenta la pensión de jubilación de los periodistas a que se refieren las leyes N<sup>o</sup>s. 7.790, 9.866 y 10.393, y es aprobado.

5.—Se pone en discusión, en cuarto trámite constitucional, el proyecto que modifica el artículo 36 de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, respecto a incompatibilidades que afectan a los regidores, y se acuerda no insistir.

6.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de San Rosendo para invertir fondos municipales en la extensión del alumbrado eléctrico de las localidades de San Rosendo y Río Claro, y es aprobado.

7.—El señor Castro, Presidente, cita a reunión de Comités y suspende la sesión por quince minutos.

8.—Se da cuenta de diversos acuerdos adoptados por los Comités, y son aprobados.

9.—Se acuerda incluir en la Cuenta un oficio de S. E. el Presidente de la República por el cual retira la urgencia de varios proyectos de ley.

10.—Se pone en discusión el proyecto que destina fondos para gastos de viaje de

S. E. el Presidente de la República a Arica, y es aprobado.

11.—Se suspende la sesión por quince minutos.

12.—El señor Bolados se refiere al reajuste de las pensiones que se otorgan por accidentes del trabajo, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social sobre el particular.

13.—El señor Barrueto formula observaciones acerca de problemas indígenas en las provincias de Malleco y Cautín, y solicita que ellas se transmitan a los señores Ministros del Interior y de Tierras y Colonización. El señor Morales, don Virgilio, adhiere a las observaciones.

14.—El señor Salinas denuncia deficiencias en la Administración de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía sobre el particular.

15.—El señor Barra formula observaciones acerca de la legalidad de la operación de traspaso de la Población Bannen, sector 1 y 2, de Lota, hecha por la Corporación de la Vivienda al Servicio de Seguro Social, y solicita se dirija oficio al señor Contralor General de la República sobre la materia.

16.—El señor Martínez, don Gustavo, hace presente diversas necesidades educacionales de la provincia de Malleco, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación sobre el particular.

17.—El señor Palestro formula observaciones acerca de la Dirección Administrativa y Técnica de la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA), y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía al respecto.

18.—Se acuerda conceder quince minutos al final de la sesión al Comité Independiente.

19.—Se acepta la renuncia y se acuer-

da el reemplazo de un miembro de Comisión.

20.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.

21.—Se vota un proyecto de acuerdo que había quedado para segunda discusión.

22.—El señor Izquierdo, Presidente accidental, cita a reunión de Comités y suspende la sesión por todo el tiempo que ella dure.

23.—El señor Araneda Rocha hace un análisis de los hechos que motivaron su detención y agradece la actitud adoptada por diversos sectores de la opinión pública.

24.—El señor Ríos formula observaciones acerca de la persecución a sacerdotes católicos en la República Argentina.

25.—El señor Romero hace un alcance a observaciones formuladas por los señores Martínez, don Haroldo, y Barrueto sobre los problemas indígenas en Malleco y Cautín.

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1/2.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que retira las urgencias hechas presente para el despacho de varios proyectos de ley.

3/4.—Oficios del señor Ministro del Interior con los que da respuesta a los que se le enviaron acerca de las siguientes materias:

Instalación de alumbrado eléctrico en diversas localidades de la provincia de Tarapacá, y

Cuadro comparativo de los empleados que formaban la Administración Pública en 1952 y los que existen en la actualidad.

5.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Santandreu, relativo a la creación de un Li-

ceo Mixto en la localidad de San Vicente de Tagua-Tagua.

6/10.—Oficios del señor Ministro de Salud Pública con los que da respuesta a los que se le enviaron acerca de las siguientes materias:

Adquisición de casas de la población "Perú", de la ciudad de Penco, por el Servicio de Seguro Social;

Habilitación del hospital de Loncoche; Construcción del edificio destinado al Hospital de Quilpué;

Designación de médico para la atención de los habitantes de Quellón, y

Aprovisionamiento de carne congelada para el consumo del personal de empleados y obreros del mineral de Chuquicamata.

11/18.—Oficios del Senado con los que comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, los siguientes proyectos de ley:

Los que conceden autorización a las Municipalidades de Lautaro, Pitrufquén, Los Angeles y La Cisterna para que contraten empréstitos;

El que autoriza la entrada y permanencia en territorio nacional, de la tripulación del navío de guerra de Su Majestad Británica "Superb";

El que concede una subvención fiscal extraordinaria al Hospital de Nuestra Señora del Tránsito, de la comuna de Coltauco;

El que autoriza la erección de monumento en Concepción y otro en Santiago a la memoria del ex Presidente de la República, General don José Joaquín Prieto Vial, y

El que autoriza a la Municipalidad de Peumo para contratar un empréstito.

19.—Oficio del Senado con el que expresa que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de San Pablo para contratar un empréstito.

20.—Oficio del Senado con el que mani-

fiesta que ha tenido a bien insistir en la aprobación del proyecto de ley que autoriza a la Polla Chilena de Beneficencia para efectuar dos sorteos extraordinarios anuales en favor del Consejo de Defensa del Niño del Ropero del Pueblo.

21/22.—Informes de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley que faculta a la Municipalidad de San Rosendo para invertir ciertos recursos en la ejecución de obras de alumbrado eléctrico.

23.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que destina fondos para atender a los gastos que demande el viaje de S. E. el Presidente de la República a la ciudad de Arica, con el objeto de entrevistarse con el Presidente de Bolivia.

24.—Oficio del señor Secretario de Comisiones con el que comunica la nómina de los proyectos de ley que han sido tramitados a la Comisión Especial de la Vivienda, en virtud de un acuerdo de la Corporación.

25.—Comunicación.

26.—Peticiones de oficios.

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 55ª, 56ª, 57ª y 58ª, celebradas en martes 18, miércoles 19 y jueves 20 de enero, de 16.15 a 20.41 horas; de 16.15 a 20.48 horas; de 15.15 a 15.57 horas y de 16.15 a 18.12 horas, se dieron por aprobadas por no haber merecido observaciones.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### 1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Santiago, 26 de enero de 1955.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en

uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar la urgencia para el despacho de los proyectos de ley que a continuación se indican:

1º.—Modifica Ley Orgánica de la Caja de Colonización Agrícola ;

2º.—Legisla sobre protección y fomento forestales ;

3º.—Que estructura las plantas de los servicios fiscales y crea la Junta Racionalizadora de esos mismos servicios.

4º.—Consulta medidas de defensa forestal y de organización al Comité de Protección Forestal.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.) : *Carlos Ibáñez del C.— Sergio Recabarren V.*”

#### 2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 184.— Santiago, 25 de enero de 1955.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que declara obligatorio el seguro de accidentes del trabajo.

Saluda atte. a V. E.— (Fdo.) : *Carlos Ibáñez C.—Jorge Aravena C.*”

#### 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“Nº 220.— Santiago, 25 de enero de 1955.

Por oficio Nº 1590, de 5 de enero en curso, V. E., tuvo a bien poner en conocimiento del infrascrito, el proyecto de acuerdo aprobado por la Honorable Corporación de su digno cargo, en el sentido de que este Ministerio dispusiera lo conveniente en orden a obtener de la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, la instalación de alumbrado público en las localidades de Belén, Codpa, Soc-

roma, Chapiquiña y Alcérreca, de la Provincia de Tarapacá.

Sobre el particular, la Dirección General mencionada, por oficio N° 536, de 20 de enero del actual, dice a esta Secretaría de Estado lo que sigue:

"Tengo el agrado de informar la providencia de US. N° 286, de 12 del presente, recaída en el oficio N° 1590, de 5 del mismo mes, de la Cámara de Diputados, relacionado con el acuerdo para que se instale servicio eléctrico en las poblaciones de Putre, Belén, Codpa, Socoroma, Chapiquiña y Alcérreca, de la Provincia de Tarapacá.

Al respecto puedo manifestar a US. que la Empresa Nacional de Electricidad S. A., adquirió 6 grupos de 32 M. V. A., para instalarlos en dichas localidades.

La instalación de estos grupos y la construcción de las redes de distribución quedará terminada a fines del mes de abril próximo".

Lo que me permito transcribir a V. E. para su conocimiento, en atención a lo solicitado en su referida nota N° 1590.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Sergio Recabarren V.*"

#### 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

\*N° 231.— Santiago, 26 de enero de 1955.

La Contraloría General de la República, por oficio de fecha 15 de enero en curso, —publicado en la prensa del 20 de este mismo mes, como documento parlamentario—, da respuesta a una petición de esa Honorable Cámara y le envía un cuadro comparativo de los empleados que formaban la Administración Pública en 1952 y los que existen en la actualidad.

El Servicio Nacional de Bienestar y Auxilio Social, al conocer los datos que le afectan de dicho cuadro, ha solicitado del infrascrito una aclaración, señalando que tales datos lo hacen aparecer con una

planta de empleados muy superior a la que contaba en 1952, cuando se denominaba Servicio Social del Trabajo.

Accediendo a esa petición, este Ministerio se permite expresar a la Honorable Corporación de su digna presidencia lo siguiente:

La Contraloría General de la República se ha limitado a considerar el personal que figura en la Ley de Presupuestos de 1952, formado por 57 funcionarios, pero cabe mencionar que la ley 10.509, de 12 de septiembre del mismo año, promulgada por el Excmo. señor Gabriel González Videla, elevó ese número a 159 en la planta fija y permanente del Servicio.

Como la Ley de Presupuestos vigente contempla una planta de 145 empleados, ocurre que el actual Gobierno ha reducido en 14 los cargos con que quedó la repartición de que se trata al finalizar la anterior Administración, y no la ha aumentado en 88, como podría desprenderse del cuadro confeccionado por la Contraloría General de la República.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Sergio Recabarren V.*"

#### 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"N° 173.— Santiago, 22 de enero de 1955.

En respuesta a su oficio N° 1641, de 12 del presente mes, dirigido a este Ministerio a petición del Honorable Diputado señor Sebastián Santandreu, tengo el agrado de manifestar a US. que, siempre que los estudios del caso evidencien la necesidad de crear un Liceo Mixto en la localidad de San Vicente de Tagua-Tagua, Provincia de O'Higgins, podrá ser incluida dicha creación en la Ley N° 11.766.

Oportunamente se comunicará a esa Honorable Cámara la decisión que se tome al respecto.

Saluda atentamente a US.— (Fdo.): *Oscar Herrera P.*"

**6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD  
PUBLICA**

"Nº 132.— Santiago, 26 de enero de 1955.

Me es grato acusar recibo de su Oficio Nº 492, de fecha 29 de julio de 1954, y en atención a él, debo transcribir a V. E. el informe emitido por el Servicio de Seguro Social en su Oficio Nº 4688-531, de 18 de enero en curso.

"Doy respuesta a su Providencia Nº 1692, de fecha 6 de agosto de 1954, recaída en Oficio Nº 492, de 29 de julio de 1954, de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se pone en consideración de US. la conveniencia de que el Servicio de Seguro Social adquiera las casas construidas por la Corporación de la Vivienda en

la Población Perú de la localidad de Penco.

"Al respecto puedo informar a US. lo siguiente:

"1º.—El Honorable Consejo de la Institución, en su sesión celebrada el día 3 de enero en curso, adquirió 15 viviendas de la Población Perú de Penco.

"2º.—La Honorable Comisión de Poblaciones no pudo recomendar la adquisición de un mayor número de casas, en atención a que el Plan Trienal consulta para la provincia de Concepción 300 viviendas con una inversión aproximada de \$ 150.000.000.

"Hasta la fecha el Servicio de Seguro Social ha adquirido a la CORVI 1.205 viviendas con una inversión de \$ 196.873.120 incluyendo las 15 viviendas de Penco, según el siguiente cuadro:

<i>Localidad</i>	<i>Población</i>	<i>Monto</i>	<i>Nº V.</i>
Lota	El Polígono	11.703.120	52
Lota	Bannen I	70.014.000	666
Lota	Bannen II	9.284.000	68
Coronel	Villa Mora	37.664.000	296
Concepción	Lorenzo Arenas	60.408.000	108
Penco	Perú	7.800.000	15
Total ... ..		\$ 196.873.120	1.205 casas

"3º.—El Servicio tiene, además, consultadas viviendas en las localidades de: Tomé, Chiguayante y Lirquén.

"4º.—Se nos ha informado que la CORVI vende sus Poblaciones a plazo, con un régimen muy similar al del Servicio de Seguro Social, razón por la cual, los interesados que queden excluidos podrán adquirir directamente a esa Institución el saldo de casas disponibles.

"Hago presente a US. que no se había informado anteriormente sobre este tema, porque no había un pronunciamiento definido sobre las ofertas de la Corporación de la Vivienda".

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Jorge Aravena C.*"

**7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD  
PUBLICA**

"Nº 130.— Santiago, 26 de enero de 1955.

En respuesta a su Oficio Nº 1.514, de fecha 23 de diciembre último, me es grato transcribir a V. E. el informe emitido por el Servicio Nacional de Salud en su Oficio Nº 1139 de 18 de enero actual.

"En contestación a la providencia Nº

13, en antecedentes sobre un Acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados que se refiere a dotación del Hospital de Loncoche, me es grato informar a US. que ya hemos terminado de enviar a Loncoche todos los elementos que por ahora se estiman necesarios para que el nuevo Hospital pueda servir eficientemente las funciones asistenciales de la región. También hemos iniciado la destinación del personal médico y auxiliar que requiere.

"La habilitación del nuevo Hospital de Loncoche se ha estado haciendo en forma paulatina y esperamos completar su planta de profesionales y recoger alguna experiencia sobre su zona de atracción, para resolver sobre los elementos de dotación que exigirá en definitiva su buen funcionamiento".

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Jorge Aravena C.*"

#### 8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

"Nº 131.— Santiago, 26 de enero de 1955.

Me es grato acusar recibo de su Oficio Nº 1.565, de fecha 30 de diciembre último y en contestación me permito transcribir a V. E. lo informado por el Servicio Nacional de Salud en su Oficio Nº 1.151, de 18 de enero actual.

"En atención a su Providencia Nº 61 de fecha 10 de enero de 1955, recaída en Oficio Nº 1.565 de 30 de diciembre de 1954, de la Honorable Cámara de Diputados, en que solicita que la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios prosiga los trabajos de construcción del edificio destinado al Hospital Clínico de Quilpué, me permito informar a US. que dicha obra sólo podrá terminarse una vez que el Servicio disponga de los recursos económicos necesarios".

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Jorge Aravena C.*"

#### 9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

"Nº 134.— Santiago, 26 de enero de 1955.

Me es grato acusar recibo de su Oficio Nº 1.392, de 16 de diciembre último, y en contestación debo transcribir a V. E. el informe emitido por el Servicio Nacional de Salud que dice como sigue:

"Of.: 1.140, 18 de enero de 1955.

"En contestación a la Providencia Nº 2.564, recaída en antecedentes relacionados con un oficio de la Honorable Cámara de Diputados sobre Quellón de la Provincia de Chiloé, cumplo con informar a US. que hasta ahora no nos ha sido posible obtener que un médico se resuelva a radicarse en dicha localidad y que estamos haciendo activas gestiones para lograr la aceptación de parte de algunos de los profesionales que recién egresan de la Escuela de Medicina".

Dio sguarde a V. E.—(Fdo.): *Jorge Aravena C.*"

#### 10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

"Nº 133.— Santiago, 26 de enero de 1955.

En atención a su Oficio Nº 1.435, de fecha 16 de diciembre último, me es grato transcribir a V. E. el informe emitido por el Servicio Nacional de Salud en su Oficio Nº 1.171, de 18 del actual.

"Tengo el agrado de informar la providencia del rubro, recaída en el Oficio Nº 1.435 de 16 de diciembre de 1954 del Comité Parlamentario del Partido Socialista Popular, por el cual se pide a US. tenga a bien adoptar las medidas necesarias para impedir el aprovisionamiento de carne congelada proveniente de Méjico, destinada al consumo del personal de empleados y obreros del Mineral de Chuquicamata, por estimarse que el pro-

ducto no reuniría las condiciones sanitarias indispensables.

“Al respecto, me permito hacer presente a US. que por Oficios N<sup>os</sup> 947 y 948 de 26 de junio del año ppdo. de esa Secretaría de Estado, este Servicio tomó conocimiento de una denuncia sobre la misma materia que fué formulada por personeros del Sindicato de Empleados y Obremos de Potrerillos. En esa oportunidad se envió al Mineral señalado, con carácter de urgencia, una Comisión formada por dos funcionarios técnicos del Servicio con el fin de verificar la denuncia formulada y estudiar en el terreno mismo las condiciones sanitarias de abastecimiento con carnes congeladas provenientes de Méjico.

“Por iniciativa de este Servicio, la visita de dicha Comisión, se hizo extensiva al Mineral de Chuquicamata por saberse que esta industria estaba abastecida por la misma clase de carnes.

“Por Oficio N<sup>o</sup> 28.179 de 23 de agosto de 1954, cuya copia me permito adjuntar, se informó a US. de los principales puntos contenidos en el texto del informe técnico, evacuado por la Comisión indicada.

“En cuanto al caso presente, planteado por el Honorable Comité Parlamentario Socialista Popular, este Servicio ha enviado una nota dirigida al señor Jefe de la Zona de Antofagasta, pidiéndole se sirva verificar la denuncia formulada e informar a la brevedad posible sobre el particular”.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Jorge Aravena C.*”.

#### 11.—OFICIO DEL SENADO

“N<sup>o</sup> 196.— Santiago, 25 de enero de 1955.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Lautaro para contratar un empréstito.

Tengo a honra decirlo a V. E., en con-

testación a vuestro oficio N<sup>o</sup> 1.450, de 22 de diciembre de 1954.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.):— *Fernando Alessandri R.—H. Borchert*”.

#### 12.—OFICIO DEL SENADO

“N<sup>o</sup> 195.— Santiago, 25 de enero de 1955.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Pitrufquén para contratar un empréstito.

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N<sup>o</sup> 1.625, de fecha 11 del mes en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.):— *Fernando Alessandri R.—H. Borchert*”.

#### 13.—OFICIO DEL SENADO

“N<sup>o</sup> 202.— Santiago, 25 de enero de 1955.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que modifica la ley N<sup>o</sup> 10.049 de 3 de diciembre de 1951, que autorizó a la Municipalidad de Los Angeles para contratar un empréstito.

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N<sup>o</sup> 1.631, de fecha 12 del mes en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.):— *Fernando Alessandri R.—H. Borchert*”.

#### 14.—OFICIO DEL SENADO

“N<sup>o</sup> 203.— Santiago, 25 de enero de 1955.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de La Cisterna para contratar un empréstito.

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N° 1.630, de fecha 12 del mes en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.) :— *Fernando Alessandri R.—H. Borchert*".

**15.—OFICIO DEL SENADO**

"N° 199.— Santiago, 25 de enero de 1955.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de Ley que autoriza la entrada y permanencia en territorio nacional del Cuerpo de Oficiales y tripulación, con armas, del navío de guerra de Su Majestad Británica "Superb".

Tengo a honra decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N° 1.673, de 19 del mes en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.) :— *Fernando Alessandri R.—H. Borchert*".

**16.—OFICIO DEL SENADO**

"N° 198.— Santiago, 25 de enero de 1955.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que concede una subvención extraordinaria fiscal de cinco millones de pesos al Hospital de Nuestra Señora del Tránsito, ubicado en la localidad de Loreto de la Comuna de Coltauco y conocido con el nombre de "Hospital de Doñihue".

Tengo a honra decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N° 1.678, de fecha 19 del mes en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.) :— *Fernando Alessandri R.—H. Borchert*".

**17.—OFICIO DEL SENADO**

"N° 197.— Santiago, 25 de enero de 1955.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que autoriza la erección de un monumento en Concepción y otro en Santiago a la memoria del ex Presidente de la República, General don José Joaquín Prieto Vial.

Tengo a honra decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N° 1.508, de 28 de diciembre de 1954.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.) :— *Fernando Alessandri R.—H. Borchert*".

**18.—OFICIO DEL SENADO**

"N° 200.— Santiago, 25 de enero de 1955.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Peumo para contratar un empréstito.

Tengo a honra decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N° 1.301, de 2 de diciembre de 1954.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.) :— *Fernando Alessandri R.—H. Borchert*".

**19.—OFICIO DEL SENADO**

"N° 201.— Santiago, 25 de enero de 1955.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que autoriza a la Municipalidad de San Pablo para contratar un empréstito, con la siguiente modificación:

**Artículo 4°**

Ha suprimido el inciso segundo de este artículo.

Tengo a honra decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N° 1.466, de 28 de diciembre de 1954.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.) :— *Fernando Alessandri R.—H. Borchert*".

#### 20.—OFICIO DEL SENADO

"Nº 194.— Santiago, 25 de enero de 1955.

El Senado ha tenido a bien insistir en la aprobación del proyecto de ley que autoriza a la Polla Chilena de Beneficencia para efectuar dos sorteos extraordinarios anuales destinados a incrementar los fondos del Consejo de Defensa del Niño y del Ropero del Pueblo, respectivamente.

Tengo a honra decirlo a V. E., en respuesta a vuestro oficio Nº 1.626, de 11 del mes en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.) :— *Fernando Alessandri R.—H. Borchert*".

#### 21.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR

"Honorable Cámara:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto, de origen en un mensaje del Ejecutivo, por el cual se autoriza a la Municipalidad de San Rosendo para invertir el excedente de la contribución adicional establecida en la ley Nº 7.886, en un aporte a la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, con el objeto de contribuir al financiamiento de las obras de extensión del servicio de distribución de energía eléctrica hasta los pueblos de San Rosendo y de Río Claro, aprovechando la fuerza eléctrica proveniente de la planta de "El Abanico".

La ley Nº 7.886, de 20 de octubre de 1944, autorizó a la Municipalidad de San Rosendo para contratar un empréstito hasta por la cantidad de \$ 450.000, con el objeto de atender a la ejecución de diversas obras de adelanto local. Para financiar el servicio de este préstamo, dicha ley estableció una contribución adicional sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de un uno y medio por mil anual,

contribución que se empezaría a cobrar desde la fecha de contratación del préstamo o desde que fuere autorizada la colocación de los bonos por la Comisión de Crédito Público.

Por diversas causas, el empréstito no fué contratado ni los bonos fueron colocados en el mercado. Sin embargo, se cobró por espacio de varios años la contribución autorizada por la ley 7.886, la cual rindió una suma muy superior al monto mismo del empréstito autorizado por esa ley, que ascendió a \$ 674.753,24 y que se encuentra depositada en la Tesorería Provincial de Concepción a la orden de la Municipalidad de San Rosendo, pero sin que ésta pueda disponer de ella por carecer de la correspondiente autorización legal.

En esta eventualidad y con el objeto de dar solución al problema de la falta de energía eléctrica en San Rosendo y Río Claro, aquella Municipalidad adoptó el acuerdo de solicitar dicha autorización legislativa para aportar la suma indicada a la Dirección General de Servicios Eléctricos, la cual ha hecho los estudios técnicos correspondientes que asignan a la Municipalidad un aporte de \$ 650.000 para formar los recursos con que se atenderá la ejecución de las obras ya indicadas. Como puede apreciarse, queda un sobrante ligeramente superior a \$ 20.000, del cual se autorizó disponer a la Municipalidad para ejecutar obras de adelanto en la comuna, que ella misma determine.

Se trata, en consecuencia, de un proyecto obvio y sencillo que constará de un solo artículo, redactado sustancialmente en términos similares a los propuestos por el Ejecutivo, con ligeras enmiendas de redacción, debiendo destacarse sólo el hecho de que el segundo de los artículos del mensaje, por el cual se derogaba la ley 7.886, ha sido suprimido por la Comisión en vista de que no es conveniente derogar leyes cuyos efectos ya se han producido y que, en ningún caso, su permanencia resulta perjudicial, como quiera que por

efectos de ella misma se han producido los recursos de los cuales se dispone por el proyecto de ley en informe.

En mérito de las consideraciones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior, por la unanimidad de sus miembros acordó recomendar la aprobación del proyecto ya individualizado, redactado en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—*Autorízase a la Municipalidad de San Rosendo para invertir de los fondos acumulados por el producto de la contribución adicional de un uno y medio por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna, autorizada por la ley N° 7.886, la suma de \$ 650.000, la que se destinará como aporte a la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, para financiar la extensión a San Rosendo y Río Claro del sistema eléctrico de “Abanico”, y el saldo que resulte se empleará en obras de adelanto comunal de San Rosendo, en la forma que lo determine la misma Municipalidad”.

Sala de la Comisión, a 6 de enero de 1955.

Acordado en sesión de fecha 5 del presente, con asistencia de los señores Serrano (Presidente), Aqueveque, Martínez Camps, Palestro, Poblete, Puente, don Adán, y Rigo Rihgi.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Serrano (Presidente).

*Eduardo Cañas Ibáñez*, Secretario de Comisiones.

22.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda ha prestado su aprobación al proyecto de ley, informado por la Comisión de Gobierno Interior, que autoriza a la Municipalidad de

San Rosendo para destinar al servicio eléctrico el excedente de un impuesto a los bienes de raíces que creó la ley 7.886.

El excedente de impuesto cuya inversión autoriza la ley en proyecto se ha producido en razón de no haberse contratado, por razones que no es el caso explicar en esta ocasión, un empréstito que la ley N° 7.886 facultó a la Municipalidad de San Rosendo para contratar hasta la cantidad de \$ 450.000. Para financiar el servicio del préstamo se creó en esa ley una tasa adicional de un y medio por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna, contribución que se cobró a lo largo de varios años, conforme a lo dispuesto por la ley 7.886.

El rendimiento de esa contribución adicional, que alcanzó a la suma de \$ 674.753,24, se encuentra depositada en la Tesorería Provincial de Concepción y, por el proyecto en examen, se trata de posibilitar el aprovechamiento de esos recursos en una obra de tanto interés para el adelanto comunal y regional de San Rosendo y Río Claro como es la ejecución de obras de electrificación.

La Dirección de Servicios Eléctricos ha hecho los estudios técnicos del caso para extender a esa zona el sistema eléctrico del “Abanico” y ha llegado a la conclusión de que es preciso un aporte de la Municipalidad de San Rosendo del orden de los \$ 650.000, suma que de sobra puede cubrirse con aquel excedente de impuesto acumulado en la Tesorería Provincial de Concepción.

La Comisión de Hacienda ha estimado que el proyecto de ley en informe obedece a una sana inspiración y no tiene objeción alguna que formular a su respecto, razón por la cual cree que puede aprobarse en los mismos términos propuestos por la Comisión de Gobierno Interior.

Sala de la Comisión, 26 de enero de 1955.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Larraín (Presidente accidental) Correa Larraín, Gon-

zález, don Sergio, Lea Plaza, Martones, Miranda, don Hugo y von Mühlenbrock.

Diputado Informante se designó al señor Correa Larraín.

*Arnoldo Kaempfe Bordalí*, Secretario de la Comisión.

### 23.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

“Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda ha conocido en la mañana de hoy del Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con urgencia calificada de “suma”, por el cual se propone destinar la cantidad de seis millones de pesos para atender los gastos que demandará la entrevista de los Presidentes de Chile y de Bolivia por celebrarse en Arica próximamente, y le ha prestado su aprobación con algunas modificaciones.

Sabe la Honorable Cámara que en pocos días más —últimos días de enero y primeros de febrero— se entrevistarán en la ciudad de Arica los Presidentes de las Repúblicas de Chile y Bolivia, acontecimiento que reviste especiales relieves de carácter internacional.

La realización de este acontecimiento, como fácilmente podrá comprenderse, origina gastos extraordinarios por concepto de festejos al Mandatario visitante y su comitiva, como también por causa del traslado a la ciudad de Arica del Presidente de la República, de sus Secretarios de Estado y restante comitiva oficial. De ahí que el Ejecutivo se haya visto en la necesidad de solicitar del Congreso Nacional la autorización legal correspondiente y a ello obedece la iniciativa legal en examen.

El Gobierno había propuesto imputar el costo de la presente iniciativa a los recursos que produciría la ley que prorroga la vigencia de los impuestos transitorios establecidos por la ley 11.575, en la convicción, sin duda, de que al ser despachado por el Congreso este proyecto, se habría de encontrar en plena vigencia la citada ley de prórroga.

Circunstancias de hecho han impedido un despacho más rápido que el esperado para el proyecto de prórroga de impuestos, el cual se encuentra, aun, pendiente de la consideración del Congreso. La circunstancia expuesta impide, pues, estimar como procedente una imputación del gasto de los 6 millones de pesos a una fuente de recursos que aun no es tal.

En la necesidad de asignar un financiamiento real y efectivo para este proyecto con “suma” urgencia, la Comisión de Hacienda procedió a revisar algunos ítem del Presupuesto de la Nación para 1955, con el objeto de determinar la posibilidad de imputar a algunos de ellos el costo de esta iniciativa, sin perjuicio de que más adelante, al transcurrir el plazo constitucional en vigencia del presente ejercicio presupuestario, pudiera estudiarse la reposición, por la vía de un suplemento, de la suma de seis millones de pesos que pudiera haberse ocupado momentáneamente en atender este gasto que está calificado de urgente e indispensable.

Después de un examen de los diferentes ítem que pudieran considerarse más atinentes a la naturaleza del gasto proyectado, se resolvió, por unanimidad, ocupar transitoriamente, con miras a su reposición por la vía de la posterior y oportuna suplementación, el ítem 04|05|04-i-2 de la Partida Ministerio del Interior, donde se consultan 160 millones de pesos para atender necesidades de forraje de la institución de Carabineros. Los otros ítem que pudieran estimarse pertinentes no alcanzan a cubrir el costo de la iniciativa, ya sea porque se han ocupado los fondos o porque se consignan en cantidad inferior a lo que se necesita.

Debe comprenderse que no puede apelarse a una fuente de orden impositivo para cubrir un gasto del volumen del que se examina, ni tampoco a posibles mayores ingresos que los consignados en el Cálculo de Entradas, pues esto último sólo puede apreciarse cuando se encuentra próximo a expirar un ejercicio y no en sus comienzos.

Por lo dicho, la Comisión de Hacienda ha resuelto recomendaros la aprobación del proyecto del Gobierno en los siguientes términos

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Facúltase al Presidente de la República para disponer hasta la suma de seis millones de pesos (6.000.000) con cargo al ítem 04|05|04-i-2 del Presupuesto vigente del Ministerio del Interior.

Esta suma se invertirá en la atención de los gastos que ocasione el viaje del Presidente de la República de Chile y su comitiva oficial a la ciudad de Arica, con motivo de la entrevista con el Presidente de la República de Bolivia y en los gastos en que se incurra con motivo de los festejos programados.

Deberá rendirse cuenta documentada a la Contraloría General de la República de las inversiones hechas con cargo a estos fondos”.

Sala de la Comisión, 26 de enero de 1955.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Larraín (Presidente accidental), Corbalán, Correa Larraín, Gorzález, don Sergio, Lea-Plaza, Martones, Miranda, don Hugo y von Mühlenbrock.

Diputado Informante se designó al señor Lea-Plaza.

*Arnoldo Kaempfe Bordalí*, Secretario de la Comisión.

#### 24.—COMUNICACION DEL SEÑOR SECRETARIO DE COMISIONES

“Santiago, 19 de enero de 1955.

En cumplimiento del acuerdo de la Cámara de fecha 11 del presente, me permito poner en conocimiento de Ud. que han sido tramitados a la Comisión Especial de la Vivienda los siguientes proyectos de ley que se encuentran pendientes en las diversas Comisiones Permanentes:

1º.—Mensaje, pendiente en la Comi-

sión de Gobierno Interior, que modifica la ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades con respecto a la ubicación de los terrenos destinados a la construcción de habitaciones para obreros y empleados municipales (Bol. 77);

2º.—Moción, pendiente en la Comisión de Gobierno Interior, que destina el 50% de las mayores entradas que perciban las Municipalidades por el avalúo de los bienes raíces a la construcción de casas de habitación (Bol. 336);

3º.—Moción, pendiente en la Comisión de Hacienda, que exime de toda contribución sobre los bienes raíces a las propiedades destinadas a casas de habitación construídas por los imponentes de las Cajas de Previsión, siempre que hayan sido financiadas por éstas, a lo menos en un 50% (Bol. 488);

4º.—Moción, pendiente en la Comisión de Hacienda, que exime de toda contribución a las casas para empleados y obreros agrícolas (Bol. 623);

5º.—Mensaje, pendiente en la Comisión de Vías y Obras Públicas, que establece diversas franquicias a la construcción de viviendas de tipo económico (Bol. 764);

6º.—Mensaje, pendiente en la Comisión de Agricultura y Colonización, que autoriza al Presidente de la República para entregar la administración y uso de la Población Antena de la Serena, a la Fundación de Viviendas de Emergencia (Bol. 773);

7º.—Moción, pendiente en la Comisión de Agricultura y Colonización, que autoriza la expropiación de diversos terrenos de la hacienda Conchalí de la comuna de Los Vilos para venderlos a sus pobladores y mejoreros (Bol. 1133);

8º.—Moción, pendiente en la Comisión de Agricultura y Colonización, que transfiere en venta a particulares terrenos fiscales que éstos arrienden y en los cuales se ejecuten construcciones por la Caja de la Habitación (Bol. 400);

9º.—Moción, pendiente en la Comisión de Agricultura y Colonización, que trans-

fiere a sus actuales ocupantes las casas que posee la Administración del Puerto de San Antonio (Bol. 1116);

10.—Moción, pendiente en la Comisión de Agricultura y Colonización, que establece la obligación a los dueños de propiedades agrícolas de construir habitaciones para sus inquilinos (Bol. 204);

11.—Mensaje, pendiente en la Comisión de Trabajo y Legislación Social, que modifica la ley orgánica de la Caja de la Habitación (Bol. 1017);

12.—Proyecto del Honorable Senado, pendiente en la misma Comisión, que modifica diversas leyes sobre construcción de habitaciones y su planeamiento (Bol. 76);

13.—Moción, pendiente en la misma Comisión, que autoriza a la Caja de la Habitación para vender a sus actuales ocupantes o mejoreros los terrenos de las poblaciones "Sur Nogales" y "Pedro Aguirre Cerda", de la comuna de San Bernardo (Bol. 215);

14.—Moción, pendiente en la misma Comisión, que autoriza a las Cajas de Previsión para otorgar préstamos a sus imponentes con el objeto de que puedan construir edificios destinados a la habitación (Bol. 640);

15.—Moción, pendiente en la misma Comisión, que dicta normas tendientes a la construcción de habitaciones para los obreros agrícolas (Bol. 413);

16.—Moción, pendiente en la misma Comisión, que establece diversos impuestos, con el objeto de construir con su producto habitaciones rurales (Bol. 792);

17.—Moción, pendiente en la misma Comisión, que modifica el artículo 7º de la ley 6.815, sobre huertos obreros (Bol. 805);

18.—Moción, pendiente en la misma Comisión, que crea el Fondo de Ahorro para la construcción de habitaciones populares por intermedio de la Caja de la Habitación (Bol. 9);

19.—Moción, pendiente en la misma Comisión, que dispone que la ley de Presupuestos de la Nación consultará anualmente la suma de \$ 25.000.000 con el ob-

jeto de construir viviendas en los departamentos de Quillota, Coquimbo, y en las comunas de Conchalí y Quinta Normal (Bol. 976); y

20.—Moción, pendiente en la misma Comisión, que autoriza la transferencia a la Corporación Nacional de la Vivienda de los terrenos de propiedad fiscal que puedan destinarse a la habitación (Bol. 778).

Dios guarde a Ud. (Fdo.): *Arnoldo Kaempfe Bordali*, Secretario de Comisiones accidental".

## 25.—COMUNICACION

De las personas que se encuentran detenidas en la cárcel de Villa Devoto, República Argentina, por motivos políticos y religiosos, con la que agradecen el acuerdo de esta Corporación de solicitar de la Cámara de Diputados de ese país que intervenga ante la autoridad correspondiente con el objeto de que puedan obtener su libertad.

## 26.—PETICIONES DE OFICIOS

Del señor González, don Sergio, al señor Ministro de Salud Pública a fin de que, se sirva solicitar al Superintendente de Seguridad Social el dictamen número 302 de fecha 15 de octubre de 1953, de ese organismo.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Hacienda, solicitándole, tenga a bien, informarlo sobre el Presupuesto para el año 1955 del Servicio de Seguro Social.

Del señor Oyarzún, al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva oficiar a la Superintendente de Seguros, con el objeto de que esta Institución consulte en su presupuesto, una bonificación para la Segunda Compañía de Bomberos de La Calera, destinada a retirar un Chasis Ford Alemán, recién importado, debido a que el Consejo Nacional de Comercio Exterior les aprobó la previa a doscientos pesos dólar, en circunstancias que esta Compañía puede girar sólo una parte.

Se haga presente a la citada Superintendencia que, oportunamente la Segunda Compañía de Bomberos, remitirá la solicitud respectiva, solicitando este aporte que ha sido usual, cuando no obtienen dólares preferenciales.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Obras Públicas y al señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda, indistintamente, dándole a conocer las siguientes observaciones:

1º.—Que la Corporación de la Vivienda tome en consideración al Sindicato de Artistas Radiales de Santiago, para que le asignen un determinado número de casas para habilitarlas, en las futuras poblaciones que se construyan en la capital y las que se entreguen edificadas en el curso del mes de febrero;

2º.—Para habilitar las casas que se asignen, deberá tratarse, exclusivamente, de artistas chilenos, casados y con cargas familiares de una o más personas;

3º.—Que los artistas chilenos radiales que se seleccionen, sean aquellos que tengan más de diez años de labor artística.

Además, que se haga presente al señor Ministro y al señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda, que el Sindicato de Artistas Radiales, se compromete a crear en las poblaciones, donde se les asignen viviendas, academias de enseñanza de música, canto, recitación, danzas, conjuntos corales, cuadros artísticos y conjuntos de comedia y obras costumbristas chilenas.

Del señor Alegre, al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que, si lo tiene a bien, informe si se han consultado fondos para las obras del acueducto de Las Vegas a Valparaíso en el Presupuesto del año 1955.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Hacienda a fin de que disponga el pago del reajuste legal a los ferroviarios jubilados; en subsidio, les conceda un anticipo.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que, si lo tiene a bien, me informe sobre la posi-

bilidad de dotar de agua potable al pueblo de "El Melón", de la comuna de Nogales, provincia de Valparaíso.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que, si lo tiene a bien, recabe del señor Director de Vialidad un informe acerca de la posibilidad de acelerar la construcción de un puente en "El Melón", comuna de Nogales, provincia de Valparaíso.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva disponer la construcción de un local para la Escuela Mixta fiscal de "El Melón", comuna de Nogales, de la provincia de Valparaíso.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro del Trabajo, a fin de que, si lo tiene a bien, me informe sobre el cumplimiento de las leyes sociales en la Hacienda "El Melón", comuna de Nogales, de la provincia de Valparaíso, tales como salario mínimo campesino, asignación familiar, etc.

De los señores Egaña y Valdés Riesco, al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que, si lo tiene a bien, disponga que la población que construirá la Corporación de la Vivienda en la chacra "La Feria", del Club Hípico de Santiago, se denomine "Presidente José Joaquín Prieto".

Del señor Aqueveque, al señor Ministro de Economía, a fin de que se sirva informar sobre lo siguiente:

1º.— Precios vigentes en enero de 1955, en las comunas de Viña del Mar, Santiago, Temuco y Los Angeles, de verduras, frutas y carnes;

2º.— Razón por la cual tienen mayor precio todos estos artículos en la comuna de Los Angeles;

3º.— Medidas tomadas por la Superintendencia de Abastecimientos y Precios, Delegación de Los Angeles, frente al hecho de que vendiendo a \$ 200 el kilo de cordero todos los abasteros de Los Angeles, la carnicería "Mayorga" vendieron a \$ 160 el kilo por comprar sus corderos en Santiago.

Del señor Oyarzún, al señor Ministro

de Economía, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva solicitar del Consejo Nacional de Comercio Exterior el despacho de la previa N° 61.476, del mes de octubre de 1954, por la que la Segunda Compañía de Bomberos de La Calera pide autorización para importar desde Alemania un chasis Ford Alemán, con dólares preferenciales.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva impartir las instrucciones del caso, con el objeto de que se adopten las medidas necesarias para ampliar el local en que funciona la escuela primaria fiscal N° 51, de La Calera, ubicada en Pachacamita, y se creen tres nuevos cursos, a fin de que los educandos puedan terminar sus estudios en ese plantel.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Hacienda, para que se sirva informar a la Cámara respecto de la resolución adoptada con relación a una presentación hecha por la señorita Graciela Alviz, reclamando de la conducta observada por un funcionario de la Oficina de Presupuestos al disponer la retención de dos sueldos, sin que se hubiere instruido sumario alguno, y en absoluta contravención con lo dispuesto por el Estatuto de los Funcionarios Civiles de la Administración Pública.

#### V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor CASTRO (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 55ª, 56ª, 57ª y 58ª, quedan aprobadas, por no haber merecido observaciones.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Secretario accidental da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor CASTRO (Presidente). — *Terminada la Cuenta.*

#### 1.—LECTURA DE UN DOCUMENTO DE LA CUENTA.— COMUNICACION ENVIADA POR PERSONAS DETENIDAS EN LA CARCEL DE VILLA DEVOTO, EN ARGENTINA

El señor BARRA.— Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, quiero solicitar de Su Señoría que recabe el asentimiento de la Cámara, para que se dé lectura a la comunicación a que se ha hecho referencia al final de la Cuenta.

El señor CASTRO (Presidente). — Si le parece a la Sala, se dará lectura a la comunicación a que se ha referido el Honorable señor Barra, enviada por algunas personas detenidas en la Cárcel de Villa Devoto, en Argentina.

Acordado.

Se le va a dar lectura.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental). — Dice el documento:

“Buenos Aires, Cárcel de Villa Devoto, enero 14 de 1955.— Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la República de Chile, don Baltazar Castro. Santiago de Chile.— De nuestra alta consideración:

Permítanos expresar, por su digno intermedio, nuestro emocionado reconocimiento a esa Honorable Cámara, por la resolución de solicitar nuestra libertad a la Honorable Cámara de Diputados de la Argentina.

Entendemos que los representantes del pueblo chileno han expresado, una vez más, la cordial amistad y el mutuo respeto que nos unen, a través de la historia. Nuestras patrias tienen una comunidad de orígenes y de destinos forjados en las luchas contra el coloniaje godó y por la conquista de la democracia y la paz. La hazaña sanmartiniana y la intrepidez de O'Higgins, nuestros caídos en Chacabuco y Maipó, son ejemplo y testimonio de la fraternidad argentino-chilena en la larga e inacabada batalla por la libertad. Re-

cordando nuestras viejas y comunes glorias, decía el gran Sarmiento, que encontrara asilo generoso en vuestro país durante las horas sombrías de la tiranía rosista: "Sangre chilena y argentina correría mezclada en adelante, juntos irían a rescatar a otros hermanos, su suerte quedaba unida para siempre, sus glorias y sus quebrantos serían comunes".

Para los quinientos detenidos en esta cárcel, bajo la ley de estado de guerra interno, a disposición del Presidente de la República, y sin forma alguna de proceso ni de defensa, pertenecientes a las más variadas o ninguna convicciones políticas o creencias religiosas —radicales, socialistas, comunistas, peronistas, conservadores, anarquistas, católicos, ciudadanos que se oponen a la cesión de la riqueza petrolífera al imperialismo o defienden la paz y las libertades democráticas—, a las más diversas esferas de la actividad social — obreros por reclamar mejores salarios y condiciones de vida y de trabajo, estudiantes universitarios por defender la independencia de sus organizaciones, campesinos, dirigentes políticos, periodistas, escultores, arquitectos, ingenieros, médicos, pintores, comerciantes, industriales, sacerdotes, abogados por defender a sus conciudadanos ante los jueces—; a distintas nacionalidades —ya que comparten el cautiverio con los argentinos, ciudadanos guatemaltecos, peruanos, paraguayos que buscaran aquí asilo—; para todos, la petición de la Honorable Cámara de Diputados de Chile tiene el alto significado de inspirarse en nuestras más puras tradiciones, en los más nobles y elevados sentimientos de solidaridad humana y democrática. Tenemos la convicción de que las señoras y niñas alojadas en la Cárcel Correccional de Mujeres de esta capital, que los centenares de prisioneros alojados en otras cárceles del país —ciudades de Eva Perón, Azul, Mercedes, Arrecifes, Pergamino, Dolores, Córdoba, Tucumán, La Rioja, Santa Fe, Formosa, Chaco, etc.— comparte nuestro reconocimiento, al igual que el pueblo argentino.

Al ratificar nuestra adhesión a los grandes ideales de democracia y de libertad, bajo cuya advocación nacieron nuestras patrias al mundo, hacemos votos por que viva eternamente la amistad fraterna chileno-argentina, por la felicidad de nuestro noble pueblo y por la ventura personal de los ilustres legisladores transandinos.

Expresamos al eminente ciudadano que preside a la Honorable Cámara y a sus distinguidos miembros, las consideraciones de nuestro más profundo respeto y estima".

Vienen a continuación varias firmas y una lista de los detenidos en los cuadros noveno y décimo de la Cárcel de Villa Devoto.

El señor CASTRO (Presidente).—La lista que se acompaña al documento es sumamente larga; comprende arriba de quinientos nombres.

Si le parece a la Honorable Cámara, se insertará este documento en el Boletín de Sesiones.

El señor CORREA LARRAIN.—Bastaría con señalar el número de los detenidos.

El señor MIRANDA (don Hugo).—Pido que se incluya toda la lista de los detenidos y que se mencionen éstos con los dos apellidos.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.—Conviene que se mencionen también a los sacerdotes detenidos....

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Lo más conveniente es insertar toda la lista....

El señor CASTRO (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para insertar en el Boletín de Sesiones la lista de los detenidos que se acompaña al documento leído.

Acordado.

—La nómina a que se refiere el acuerdo anterior, es la siguiente:

**DETENIDOS EN EL CUADRO 9º DE LA CÁRCEL DE VILLA DEVOTO**

Alek, Victoriano; Acevedo, Eusebio;

Alvarez, Godoy; Alvarez, Roberto; Altieri, Luis; Amar, Jacobo; Amaro, León; Appel, Enrique; Arcidiacono, Domingo; Barkaugas, Luis; Benjuya, Salvador; Boico, Pedro; Boicho; Bravo, Enrique; Bruffani, Oscar; Brusser, Benito; Cabero, José; Campos, Osvaldo; Caneda, Ernesto; Carezano, Miguel Alberto; Cazoll, Enrique; Ciesler, Julio; Codesío; Cohen, Simón; D'Artagnan, René; Delgado, Armand; Del Mónaco, Juan Carlos; De Marini, Horacio; Desse, Victorio; Diz, Jesús Simón; Diz, Manuel; Díaz, Héctor; Díaz, Rodolfo; Díaz, Santos; Di Tomasso, Juan Carlos; Dorado, Sergio; Faierman, Marcelo; Fernández, Eloy; Fraticelli; Freitas, Luis E.; Galindo, Emilio; García, José; García, Oscar; García, Martínez; Garlone, Carlos; Giacosa, Edgar Arquímides; Giménez, Aldo; Giménez, Augusto; Gómez, Indalecio; González, José; González, Esperidión; Gosman, Israel; Golzman, Abraham; Gruskin, Salomón; Gutman, Moisés; Gubar, Saúl; Herman, Natalio; Ignachuck, Panas; James, Jacinto; Jau-reguiberry, Raúl; Jurio; Lamota, Miguel; Lafranconi, Juan Carlos; Lazcano, Ceferino; Lema, José; Lombarelli, Hernando; López, César; López, Eduardo; López, Guillermo; López, Horacio; Llongueras, José; Lucheta; Luna, Martín; Manzo, Vicente; Mariño, Juan; Marescia, Miguel; Martín, Eduardo; Martín Juan, Francisco; Mosconi; Nerón, Juan; Nieva; Nualart; Pagliano, José; Palacios; Palandri, Enzo; Pardo, Carlos; Patogo; Pereyra, Eduardo; Petronio, Elio; Pizzuto, Onofrio; Pozzi, Carlos; Pugliese, Osvaldo; Quiricone, Armando; Raffo, César; Rebori, Jorge; Reynoso; Rodríguez, Gerardo; Rodríguez, Juan Carlos; Rodríguez, Oscar; Ramos, Santos; Romero; Rozzai; Salatino; Salvioli, Dante A.; Salomón, Manuel Oscar; Santillán; Saravia, Ricardo; Sardo, José; Skolnik, Saúl; Suarez, José; Tarifa; Terbalca, Isaac; Todaro, Sebastián; Torres, Dionisio; Tovar, Aníbal; Tovorosky, Pedro; Tovorosky, Simón; Tur, Bartolomé; Vásquez, Horacio; Vela,

Eliseo; Vistos, Oscar; Vistos, Héctor; Waisejko, Pedro; Welz, Bruno; Yanusesky, Rubén; Zarin, Ignacio; Zingotita, Ulises; Kroce, Marcos; Morales; Ahbarenga, Lidio;

*DETENIDOS EN EL CUADRO N° 10 DE LA CARCEL DE VILLA DEVOTO*

*NOMBRE*

Arjones, Armando; Agüero, Félix; Altieri, Domingo; Arellano, Jorge Osvaldo; Beretervida, Fermín; Buendía, Juan Carlos; Blando, Víctor M.; Bashkansky, Enrique; Balboa, Antonio; Broullón, Roberto; Barros, Alfredo Joaquín; Barros, José Antonio; Bermúdez, Alfredo; Biscioni, Carlos; Beloqui, Ricardo F.; Caballero, Abel; Castro Juzn Carlos; Castro, Angel; Carmona, Joaquín; Casano, José; Castiello, Francisco; Cascallar, Saúl F.; Chirmelo, Manuel; Casas, Federico F.; Croce, Juan; Campanella, Artemio; Cortizo, Franco; Corina, Alfredo; Correa, Guido Darío; Castiñeiras, Aníbal G.; Curiel, José; Chimeles, Miguel; Denco, Hamit; Distasio, Pascual; D'Angiola, Carlos; Dolver, Raúl; Esquivel, Eduardo; Frontini, Norberto; Feldman, Israel; Faskovics, Israel; Flores, Agustín; Fernández, Roberto; Fajn, Isaac; Feijóo, Eduardo; Fridman, Abraham; Ferreira, Redes Darío; González, Alberdi Paulino; Gabasa, Ned; Golzman, Valentín; García, Fandiño, José; García, Teófilo; García, Eduardo A.; Gallardo, Manuel; Gerzonwit, Enrique; Galicia, José Carmelo; Galicia, Víctor Hugo; Goijman, Igor; Gruss, Bernardo; Gelles, Bernardo; Gilaberto, Pedro; Gorosito, Juan B.; Grosso, Juan Antonio; Gallo, Sebastián; González, Isidoro; Guerrero, Agüero Quirino; Griffoi, Hugo; Herzage, Tobías; Hardy, Marcos Armando; Imizcoz, Carlos V.; Iriarte, Pedro; Iglesias, Jesús; Jaskelioff, Israel A.; Judengloben, Juan J.; Jiménez, Hipólito S.; Kaplán, León; Klimberg, Alberto; Keizman, Ricardo; Lombardi, Miguel C.; Lo-

zano, Antonio C.; Lozano, Angel; Lazzaroff; León; Ludueña, José Santiago; Llanos, Nolberto; Lugo, Ramón; Landini, Elbio Darío; Moreira, Manuel; Mitre, Esteban Miti; Mancini, Angel; Mancini, Francisco A.; Menegazzi, Héctor E.; Moscovici, Samuel; Moguillanski, Carlos; Mitkovitzer, Manuel; Mayans, Manuel; Miranda, Casildo; Martínez, Milciades; Novello, Santiago Alejandro; Niemtsoff, Alberto; Ortelli, Angel; Olivieri, Francisco; Pascua, Juan; Ponsowy, David; Pais, Francisco; Paeta, Rafael; Pereyra, Rodolfo; Pitone, Arturo Marcos; Penayo, Juan José; Rodríguez, Manuel; Rosnostik, José; Rosenfeld, Saúl; Rosemblat, José; Samerkin, Samuel; Sapia, Pedro, N.; Santana, Juan; Schneck, David; Santoro, Egidio; Speranza, José G.; Senson, Zacarías José; Santarén, Héctor; Saschuk, Basilio; Schulman, José; Sangres, Ricardo; Szerman, Girsch; Ser, Julio; Salinas, Carlos; Samaniego, Teodoro; Salazar, Carlos; Tavosnanska, Gregorio; Urrez, Andrés; Vinci, Domingo; Vicentelli, Ricardo; Warzawsky, Carlos.

**2.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE RENGÓ PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO. MODIFICACIONES DEL SENADO.**

El señor CASTRO (Presidente).—En la Tabla de Fácil Despacho, corresponde ocuparse, en tercer trámite constitucional, del proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Penco para contratar un empréstito.

Se va a dar lectura a las modificaciones del Honorable Senado.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—El Honorable Senado ha modificado el artículo 3º de este proyecto de ley.

El artículo 3º aprobado por la Honorable Cámara decía: Para atender al Servicio del o los préstamos a que se refiere la presente ley, establécese una contribución adicional de uno y medio por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Penco, la cual regirá hasta el pago total de los mismos.

Mientras no se contraten el o los préstamos autorizados, la Municipalidad de Penco podrá invertir los recursos consultados en este artículo directamente en las obras a que se refiere el artículo anterior, de acuerdo con la prioridad en él establecida”.

El Honorable Senado ha suprimido la frase final del inciso 1º de este artículo que dice: “La cual regirá hasta el pago total de los mismos”. por esta otra: “la cual comenzará a cobrarse sólo cuando se contraten el o los préstamos y regirá hasta el pago total de los mismos”.

El inciso 2º ha sido suprimido.

El señor CASTRO (Presidente).—Ofrezco la palabra sobre la modificación del Honorable Senado al artículo 3º.

El señor ENRIQUEZ.—Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ.—Estimo, señor Presidente, que el criterio sustentado por la Honorable Cámara es más conveniente, ya que las contribuciones pueden cobrarse de inmediato y así realizarse las obras en el evento de que el o los empréstitos no se contrataran oportunamente. En cambio, con la redacción dada a esta disposición por el Honorable Senado, estas obras no podrían empezarse sin que antes se contrataran el o los empréstitos.

El criterio de la Honorable Cámara es repito, más conveniente y corresponde a lo que ha sido práctica constante adoptada por esta Corporación cuando se han tratado proyectos de esta naturaleza, que han beneficiado a diversas Municipalidades del país.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

✓ En votación las modificaciones del Honorable Senado.

Si no se pide votación, se darán por rechazadas.

Rechazadas.

Terminada la discusión del proyecto.

### 3.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE MAIPO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

El señor CASTRO (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto que autoriza a la Municipalidad de San José de Maipo para contratar un empréstito.

Boletines N<sup>os</sup> 7.967 y 7.967 bis.

Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior es el Honorable señor Palestro, y de la de Hacienda, el Honorable señor Larraín Vial.

En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general.

Aprobado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en particular, con las indicaciones de la Comisión de Hacienda.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

### 4.—AUMENTO DE LAS PENSIONES DE JUBILACION DE LOS PERIODISTAS A QUE SE REFIEREN LAS LEYES NUMEROS 7.790, 9.866 Y 10.393.

El señor CASTRO (Presidente).—Corresponde ocuparse, en seguida, del proyecto, por el cual se aumentan las pensiones de jubilación de los periodistas a que se refieren las leyes números 7.790, 9.866 y 10.393.

Diputado Informante de la Comisión de Trabajo y Legislación Social es el Honorable señor Ibáñez, y el Honorable señor Silva, de la de Hacienda.

En discusión general y particular el proyecto.

El señor IBÁÑEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente: La Comisión de Trabajo y Legislación

Social me ha encomendado informar el proyecto de ley, por el cual se fija el monto de la jubilación concedida a un grupo de periodistas en conformidad a las leyes N<sup>os</sup> 7.790 y 10.393.

La Comisión de Trabajo y Legislación Social después, de estudiar debidamente este proyecto de ley, llegó a la conclusión de que era conveniente su aprobación, pues la Ley N<sup>o</sup> 7.790, de fecha 4 de agosto de 1944, otorgó en su artículo 4<sup>o</sup> transitorio un beneficio a aquellos periodistas que a la dictación de esta ley no fueran imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, dándoles derecho a acogerse a la jubilación, siempre que comprobaran tener más de diez años de servicios en el periodismo, y más de cincuenta y cinco años de edad.

Posteriormente, la ley N<sup>o</sup> 9.866, de fecha 27 de enero de 1951, dispuso en su artículo 3<sup>o</sup> que las pensiones de jubilación de los periodistas beneficiados con la disposición contenida en el artículo 8<sup>o</sup> transitorio de la ley N<sup>o</sup> 7.790, serían de \$ 3.800 mensuales, y se pagarían a contar de la fecha de vigencia de la referida ley.

Por su parte, la ley N<sup>o</sup> 10.393, de fecha 16 de agosto de 1952, concedió en el artículo único de que consta, un nuevo plazo de dos años para que los periodistas a que se refiere el artículo 8<sup>o</sup> transitorio de la ley N<sup>o</sup> 7.790 puedan acogerse a sus beneficios, incluyendo, además, en estos, a los periodistas que a la fecha de la referida ley N<sup>o</sup> 10.393, tengan más de 55 años de edad, y que no hayan sido imponentes de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y que si lo hubieren sido temporalmente hayan dejado de serlo, siempre que comprueben haber prestado servicios en empresas periodísticas con anterioridad al año 1925.

El proyecto de ley en informe tiene por objeto, por una parte, declarar que los beneficios que a este grupo de antiguos periodistas otorgan las leyes N<sup>os</sup> 7.790 y 10.393, regirán desde la fecha de vigencia de la ley N<sup>o</sup> 9.866, o sea, desde el 27 de enero de 1951, y por la otra, y en atención

a lo exigua que se ha hecho la suma de \$ 3.800, en que se fijó el monto máximo de la jubilación, se reajusta ésta a la suma equivalente al monto de un sueldo vital del Departamento de Santiago.

Se ha tomado como fecha la de vigencia de la ley N° 9.866, de 27 de enero de 1951, porque a partir de su dictación se están pagando las pensiones de jubilación concedidas por el artículo 8° transitorio de la ley N° 7.790, no habiéndose hecho a partir de la fecha de vigencia de ésta, 4 de agosto de 1944, como habría sido lo lógico, por carecer de un financiamiento adecuado.

El gasto que demande la aplicación como ley de las disposiciones contenidas en este proyecto, será de cargo del Departamento de Periodistas de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Vuestra Comisión, tomando en consideración la necesidad de regularizar la situación legal en que se encuentra este grupo de antiguos periodistas, reajustando, al mismo tiempo, el monto de su jubilación, acordó recomendaros la aprobación del proyecto de ley en informe, el cual, en virtud, de los acuerdos adoptados a su respecto, quedó concebido en los términos en que aparece en el Boletín que está a disposición de los Honorables colegas.

Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Trabajo y Legislación, me permito solicitar de la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en particular, con la indicación de la Comisión de Hacienda.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS. — No, señor Presidente.

El señor IBÁÑEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Está cerrado el debate, Honorable Diputado.

El señor BUSTAMANTE.—Pero no ha informado el Diputado Informante de la Comisión de Hacienda, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Se va a dar lectura a la indicación de la Honorable Comisión de Hacienda.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Indicación de la Honorable Comisión de Hacienda para reemplazar la frase final del artículo único que dice: "... será de un sueldo vital del Departamento de Santiago" por esta otra: "... será de un medio sueldo vital del Departamento de Santiago, siempre que los beneficiarios tengan más de sesenta y cinco años de edad o se encuentren en invalidez absoluta".

El señor CASTRO (Presidente).— En votación la indicación.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 17 votos.

Aprobado el artículo único con la indicación de la Honorable Comisión de Hacienda.

Terminada la discusión del proyecto.

#### 5.—MODIFICACION DEL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ORGANIZACION Y ATRIBUCIONES MUNICIPALES. CUARTO TRAMITE CONSTITUCIONAL.

El señor CASTRO (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto, en cuarto trámite constitucional, que modifica el artículo 36 de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, relativo a las incompatibilidades que afectan a los Regidores.

El proyecto figura impreso en el Boletín N° 7.860.

Se va a dar lectura a la modificación en que insiste el Honorable Senado.

El señor YAVAR (Secretario acciden-

tal).—“El Senado ha tenido a bien aceptar las modificaciones de esa Honorable Cámara al proyecto de ley que enmienda los incisos primero y segundo del artículo 36 de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, con excepción de la que consiste en agregar, en el inciso cuarto de su artículo único, la expresión “Banco del Estado de Chile”, que ha rechazado”.

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión la insistencia del Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la insistencia del Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará el criterio del Honorable Senado.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

**6.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO PARA INVERTIR FONDOS MUNICIPALES EN LA EXTENSION DEL ALUMBRADO ELECTRICO DE LAS LOCALIDADES DE SAN ROSENDO Y RIO CLARO. PREFERENCIA.**

El señor CASTRO (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra, por un minuto al Honorable señor Serrano, quien desea hacer una petición.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SERRANO.—Señor Presidente, las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda despacharon, esta mañana, un proyecto de ley, que consta de un solo artículo, por medio del cual se autoriza a la Municipalidad de San Rosendo para invertir en la extensión del sistema eléctrico de las localidades de San Rosendo y Río Claro, un excedente de un impuesto a los bienes raíces, el que se encuentra depositado en la Tesorería Comunal.

Como se trata de un proyecto sencillo, ruego a la Mesa se sirva recabar el asen-

timiento de la Honorable Cámara para que se incluya en la Cuenta de la presente sesión y se trate sobre Tabla. Este proyecto, como dije, consta de un sólo artículo y es de mucha urgencia despacharlo cuanto antes, pues el personal de la ENDESA se encuentra en la ciudad de San Rosendo esperando su aprobación para poder empezar la obra de electrificación.

Era cuanto deseaba solicitar, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Serrano, esto es, de incluir el proyecto a que se ha referido en la Cuenta de la presente sesión y tratarlo sobre Tabla.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se procederá.

Acordado.

En consecuencia, y en conformidad al acuerdo recién adoptado, corresponde ocuparse del Mensaje del Ejecutivo por el cual se autoriza a la Municipalidad de San Rosendo para destinar a la extensión del servicio eléctrico el excedente de un impuesto a los bienes raíces.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 7.981.

Diputado Informante de la Comisión de Gobierno Interior es el Honorable señor Serrano; y de la Hacienda, el Honorable señor Correa Larraín.

En discusión general el proyecto.

El señor SERRANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SERRANO.—Señor Presidente, la Ley N° 7.886 autorizó a la Municipalidad de San Rosendo para contratar un empréstito, con el objeto de realizar diversas obras de adelanto local. Como se cobraron las contribuciones por espacio de varios años, la citada ley llegó a rendir una suma superior al empréstito que se solicitaba. De esta manera, ha quedado un sobrante de seiscientos setenta y cuatro

mil setecientos cincuenta y tres pesos veinticuatro centavos.

Pues bien, por el presente proyecto de ley se propone destinar del total ya indicado, que se encuentra depositado en la Tesorería Provincial de Concepción a la orden de la Municipalidad de San Rosendo, la suma de seiscientos cincuenta mil pesos para extender el sistema eléctrico de "El Abanico" a las comunas de San Rosendo y Río Claro.

Como puede ver la Honorable Cámara a través del artículo único del proyecto, no se trata de establecer ningún nuevo gravamen, sino de aprovechar un excedente de un impuesto a los bienes raíces de la comuna de San Rosendo.

Por todas estas razones, en nombre de la Comisión de Gobierno Interior, solicito de la Honorable Cámara se sirva prestarle su aprobación al presente proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor CASTRO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

#### 7.—REUNION DE COMITES. SUSPENSION DE LA SESION.

El señor CASTRO (Presidente).—Ruego a los señores Diputados miembros de los Comités se sirvan pasar a la Sala de la Presidencia de la Corporación.

Se suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

#### 8.—ACUERDOS DE LOS COMITES. FONDOS PARA VIAJE DE S. E., A ARICA; SUSPENSION DE LAS SESIONES DE LA CAMARA HASTA EL 1º DE MARZO.

El señor CASTRO (Presidente).—Continúa la sesión.

Se va a dar cuenta de los acuerdos de los Comités.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Reunidos los Comités en sesión de fecha de hoy, bajo la presidencia del señor Castro, y con asistencia de los señores Undurraga, por el Comité Liberal; Bustamante, por el Comité Agrario Laborista; Magalhaes y Brücher, por el Comité Radical; Martones, por el Comité Democrático del Pueblo; Meléndez, por el Comité Acción Renovadora de Chile; Valdés Larraín y Correa, don Salvador, por el Comité Conservador Tradicionalista; David, por el Comité Radical Doctrinario; Barra y Galleguillos, don Víctor, por el Comité Socialista; Alegre, por el Comité Socialista Popular; Carmona, por el Comité Unido, y con la concurrencia, además, del señor Ministro del Interior, don Sergio Recabarren, y de varios otros señores Diputados, por unanimidad, adoptaron los siguientes acuerdos:

1º—Tratar en el primer lugar del Orden del Día de la presente sesión, el proyecto por el que se otorgan fondos para que Su Excelencia el Presidente de la República pueda trasladarse a Arica y volverlo a más tardar a las 18 horas de hoy;

2º—Suspender las sesiones de la Honorable Cámara y de sus Comisiones, a partir del día de mañana, hasta el 1º de marzo próximo inclusive, y

3º—Facultar al señor Presidente para citar a sesiones especiales, en caso de que el proyecto sobre prórroga de impuestos y el que otorga fondos a la Fundación Viviendas de Emergencia, que se encuentran pendientes en el Senado, necesiten el pronunciamiento de la Honorable Cámara.

El señor CASTRO (Presidente).—Si le

parece a la Sala se darán por aprobados los acuerdos de los Comités.

Acordado.

**9.—RETIRO DE LAS “URGENCIAS” DE VARIOS PROYECTOS DE LEY. INCLUSION EN LA CUENTA DE UN OFICIO DEL EJECUTIVO.**

El señor CASTRO (Presidente).— El Ejecutivo ha enviado un oficio por el cual retira la “urgencia” para el despacho de los siguientes proyectos:

El que modifica la Ley Orgánica de la Caja de Colonización Agrícola;

El que legisla sobre protección y fomento forestales;

El que estructura las plantas de los servicios fiscales y crea la Junta Racionalizadora de esos mismos servicios; y

El que consulta medidas de defensa forestales y de organización del Comité de Protección Forestal.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara, para incorporar a la cuenta de la presente sesión el documento antes leído.

Acordado.

**10.—FONDOS PARA GASTOS DEL VIAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA A ARICA. PREFERENCIA.**

El señor CASTRO (Presidente).— En conformidad al acuerdo de la Honorable Corporación, corresponde ocuparse del proyecto que destina hasta la cantidad de seis millones de pesos, para atender a los gastos que demande la entrevista de los Presidentes de Chile y de Bolivia por realizarse en Arica próximamente.

El informe de la Comisión de Hacienda aparece en el Boletín N° 7.998.

Diputado Informante es el Honorable señor Lea-Plaza.

—Dice el proyecto:

“Artículo único. — Facúltase al Presidente de la República para disponer hasta la suma de seis millones de pesos (\$ 6.000.000) con cargo al ítem 04|05|04| i-2 del Presupuesto vigente del Ministerio del Interior.

Esta suma se invertirá en la atención de los gastos que ocasione el viaje del Presidente de la República de Chile y su comitiva oficial a la ciudad de Arica, con motivo de la entrevista con el Presidente de la República de Bolivia y en los gastos en que incurra con motivo de los festejos programados.

Deberá rendirse cuenta documentada a la Contraloría General de la República de las inversiones hechas con cargo a estos fondos”.

El señor CASTRO (Presidente).—En discusión general el proyecto.

El señor LEA-PLAZA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante.

El señor LEA-PLAZA.— Señor Presidente, en la mañana de hoy, la Comisión de Hacienda de esta Honorable Cámara despachó un proyecto de ley por el cual se faculta a S. E. el Presidente de la República para disponer hasta de seis millones de pesos con el fin de invertirlos en los gastos que ocasione su viaje y el de su comitiva a la ciudad de Arica, donde recibirá la visita del Excmo. señor Presidente de la República de Bolivia y sus acompañantes.

El Ejecutivo había dado a este proyecto un financiamiento que a la Comisión de Hacienda no le pareció satisfactoria y, con la buena voluntad y el patriotismo de todos los Comités representados en ella, estudió uno nuevo que consiste en imputar el gasto al ítem 04|05|04|i-2 del Presupuesto vigente del Ministerio del Interior.

El señor MALLETT.—¿A qué corresponde ese ítem?

El señor LEA-PLAZA.— No tengo, Honorable Diputado, el Presupuesto a la vista; pero la Comisión de Hacienda estudió este proyecto con todo detenimiento y acordó recomendar a la Sala este financiamiento, en el entendido de que el ítem será suplementado cuando la ocasión lo permita. Sabe la Honorable Cámara que el Presu-

puesto puede ser suplementado sólo después de ocho meses de vigencia.

Señor Presidente, ésta es la primera vez en la historia de nuestra República que el Presidente de la República de Bolivia hace a la nuestra el honor de una visita.

Esta es la continuación de la política tradicional de la Cancillería y del Gobierno de Chile: mantener las más cordiales y amistosas relaciones con todos los países de América Latina, especialmente con las naciones vecinas.

Hay en nuestros pueblos latinoamericanos una clara tendencia hacia un recíproco acercamiento económico. Esto se puede demostrar a través de los numerosos acuerdos y estudios que se realizan por organismos especializados, tanto entre las diversas Repúblicas, como en la Organización de Estados Americanos y en las Naciones Unidas, a fin de que los desunidos países de América Latina vayan, paulatinamente, completando sus economías con miras a obtener un mayor y mejor "standard" de vida para sus grandes mayorías nacionales.

En esta oportunidad, y con ocasión de esta visita que nuestro Primer Mandatario hará a Arica, según las informaciones que tengo, se estudiarán las bases para una futura complementación, digámoslo así, de las economías entre las Repúblicas de Chile y Bolivia. No hay sobre el particular acuerdo definitivo; se seguirá, así, un procedimiento similar al adoptado para estudiar el Tratado con la República Argentina. Por lo tanto, se constituirán Comisiones de carácter permanente formadas por representantes de ambas naciones que estudiarán los diferentes problemas de orden económico, a fin de ir solucionándolos paulatinamente.

Debo manifestar, en primer término, — y aquí contesto la pregunta que me acaba de hacer el Honorable señor Martínez Camps— que el proyecto de ley que estamos tratando, no se van a gastar necesariamente los \$ 6.000.000. Sólo se facultó por él para disponer hasta de esta

suma; además, en el inciso final, se establece que deberá rendirse cuenta documentada a la Controlaría General de la República de las inversiones que se hagan con cargo a estos fondos. Entre ellas, se contemplan los gastos de atención de la comitiva oficial que acompañará al Primer Mandatario chileno y, también, los de la comitiva oficial que acompañará a Su Excelencia el Presidente de la República de Bolivia.

La Comitiva del Primer Mandatario chileno consta de quince personas y de un número más o menos igual, la delegación oficial del Presidente de la República de Bolivia.

Pero, señor Presidente, además de estas personas que integran lo que se llama la "comitiva oficial", viajarán también con ella varios funcionarios, con conocimientos y estudios necesarios para la concertación del Tratado y la debida y correcta solución de los diferentes problemas pendientes entre ambas naciones.

Además, el Gobierno de la República, consecuente con nuestra tradición libertaria y ampliamente democrática, ha invitado a representantes de la prensa de todas las tendencias, que en total suman veinte.

La comitiva oficial boliviana se compone de veintidós personas y veintitrés acompañantes que desempeñan el papel de asesores, secretarios o, simplemente, que forman parte del personal de servicio, todos los cuales son necesarios durante la permanencia del Presidente de la República de Bolivia en Arica.

Las comitivas de ambos países la integran poco más de cien personas, de las cuales, como digo, sólo quince constituyen lo que se llama "comitiva oficial".

Debemos tener presente, además, que los seis millones que contempla este proyecto no van a ser invertidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores en sus gastos propios.

Ocurre que estas visitas son de alta trascendencia para nuestro país y originan

una serie de movimientos de personal de otras reparticiones, —militares, carabineros, funcionarios de investigaciones, etc., que también hay que atender con estos fondos.

Puede decirse que estos seis millones de pesos, como no están contemplados en el Presupuesto de la Nación, el Ministerio de Relaciones Exteriores los administra y los reparte según las necesidades de cada servicio.

Así, por ejemplo, el Ministerio de Defensa Nacional ha estimado en un millón de pesos los gastos que le demandará esta visita del Presidente de Bolivia. De manera que los gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores, son reducidos si se considera que debe hacer frente a los gastos, digámoslo así, protocolares, que no están contemplados en el Presupuesto de la Nación.

Señor Presidente, podemos manifestar que, de acuerdo con las informaciones obtenidas en el Ministerio de Relaciones Exteriores, los gastos que originará esta visita, del Primer Mandatario chileno a la ciudad de Arica, corresponderán a nuestra tradicional sobriedad en materia de gastos públicos. Son los indispensables, por lo demás, para dar un recibimiento digno de su alto rango al Presidente de la República de Bolivia.

Nada más, señor Presidente.

El señor UNDURRAGA.—Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor UNDURRAGA.—Señor Presidente, estimo conveniente, con motivo de la entrevista que celebrarán Su Excelencia el Presidente de la República de Chile y el señor Presidente de la República de Bolivia en Arica, hacer algunas consideraciones que pueden ser útiles para el desenvolvimiento de las buenas y cordiales relaciones entre los dos países.

No es mi ánimo, ni podría serlo, criticar u oponerme a este proyecto de ley, por medio del cual se solicitan fondos extraordinarios para atender a los gas-

tos que irrogará esta entrevista. Debo, sí, declarar que no comparto totalmente la apreciación de mi Honorable colega el señor Diputado Informante de la Comisión de Hacienda sobre la "tradicional sobriedad" que va a existir en esta oportunidad en materia de gastos.

Estuve la semana pasada en Arica y pude darme cuenta de que no hay tal sobriedad. Por el contrario —no sé con qué se hacen los gastos, porque no creo que los paguen los particulares— en esa ciudad se está, como vulgarmente se dice, "echando la casa por la ventana". En efecto, se está transformando la ciudad. ¡En buena hora para ella! No comparto íntegramente, como digo, esa apreciación sobre "sobriedad" que según el Honorable Diputado, existirá en esta oportunidad.

Mis observaciones tienen otra finalidad, y esta es la única oportunidad en que ellas se pueden formular

Se ha dicho y repetido en diversos órganos de prensa —no sólo en Arica, sino también del extranjero—, en radioemisoras de la República Argentina, en comentarios radiales de Santiago y en diarios, como "La Nación", de Lima, que se pretendería, en esta oportunidad, plantear, nuevamente, viejos asuntos referente a lo que en Bolivia llaman "reivindicaciones", —que para nosotros no son tales—; esto es, asuntos de índole territorial relacionados con una salida al Océano Pacífico de esa República.

Confiamos, señor Presidente, en que esta entrevista de los dos mandatarios sea comercialmente fructífera para los dos países; que ella sirva para crear nuevos vínculos de esta índole y para estrechar más la cordialidad entre las dos naciones. Pero anticipadamente nos apresuramos a repudiar la sola idea de que, por parte de la República de Bolivia, se pretendiera insistir en estas viejas querellas o demandas que Chile ha rechazado.

El señor LIRA.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor UNDURRAGA.—Cómo no, Honorable Diputado.

El señor LIRA.—Señor Presidente, con respecto a lo que acaba de exponer mi estimado colega señor Undurraga, creo conveniente dar a conocer la palabra oficial que ha dado el Gobierno, en el sentido de que en esta entrevista solamente se conversará sobre problemas de orden económico y comercial y, según entiendo, se firmará un proyecto de tratado destinado a este fin:

En segundo lugar, desearía que el Honorable Diputado por Tarapacá nos dijera cuáles son estos preparativos que se están haciendo en Arica, que él estima sumamente los que no corresponde a la tradicional sobriedad a que hizo referencia el señor Diputado informante.

Muchas gracias.

El señor UNDURRAGA.—Señor Presidente, como manifesté al comienzo, no comparto la apreciación del Honorable Diputado informante acerca de que los gastos que se van a hacer en esta ocasión corresponden a nuestra tradicional sobriedad en esta materia. En todo caso, considero que si entráramos en detalle acerca de estos, sería empequeñecer un poco el debate. Por eso, si mi Honorable colega lo desea y se da un poco de tiempo, podría averiguar, por ejemplo, cuánto personal se ha llevado a Arica en los transportes de la Fuerza Aérea y cuánto se paga al día a cada obrero que se ha trasladado de Santiago a esa ciudad para hacer trabajos especiales. Podría averiguar, también, cómo, a pesar de que se dice que el número de las personas que acompañarán a la comitiva oficial, serán cien personas, él llegará a más de trescientos.

Podría comenzar Su Señoría, por ejemplo, con el Servicio de Investigaciones. Estoy en condiciones de asegurar a Su Señoría que de la planta oficial de este Servicio irán posiblemente a Arica unos quince o veinte funcionarios y, también, más de cien agentes confidenciales, de los cuales ya se ha transportado casi la mitad.

En realidad, no comparto, repito, el criterio de mi distinguido colega señor Lea-

Plaza sobre esta materia. Además, no creo que sea conveniente empequeñecer el debate dando detalles acerca de estos gastos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LIRA.—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor UNDURRAGA.—Debo declarar, refiriéndome ya el objetivo principal de este proyecto, que he leído con mucha complacencia las declaraciones sobre esta materia del señor Ministro del Interior, vocero del Gobierno. Ha expresado que en la entrevista de ambos Mandatarios solamente se tratarían problemas de índole comercial. Esto es para nosotros un factor de tranquilidad. Lo único que nos corresponde es pedirle, precisamente, que en este aspecto nuestro Gobierno se mantenga irreductible, sin salirse del terreno estrictamente comercial.

Ahora bien, aprovecho la presencia del señor Ministro del Interior, que entiendo va a concurrir a Arica con S. E. el Presidente de la República, para plantearle un problema del que se ha hablado mucho en esa ciudad.

Se ha dicho, con insistencia —esto ha salido de los círculos del Consulado de Bolivia— que esa República pretendería solicitar en el acuerdo comercial, que todas las mercaderías en tránsito para dicha nación sean despachados por el Cónsul de Bolivia en Arica. Esto, que significaría la eliminación de los despachadores de aduana que trabajan en Arica, sería para Chile de incalculables consecuencias; de perniciosos efectos, especialmente para ese departamento. Se traduciría, por ejemplo, en la cesantía, no sólo de los despachadores de aduana, sino también del personal que trabaja a su servicio, incluso de muchísimos obreros de puerto, ya que el Consulado de Bolivia, si se convierte en despachador de todas estas mercaderías, estaría en condiciones de traer trabajadores bolivianos para las faenas de su despacho. Creo que tal acuerdo sería fatal

para Arica, porque significaría el desplazamiento del comercio particular hacia Mollendo o Matarán.

En efecto, los comerciantes bolivianos —le encuentro razón al Cónsul de Bolivia para querer ser el despachador del Fisco de su país— mantienen cuenta corriente con sus despachadores de aduana de Arica, los cuales son, prácticamente, los banqueros de aquéllos.

Si el Estado boliviano, por intermedio de su Cónsul, despacha estas mercaderías, como es costumbre hacerlo en estos casos, exigirá a los comerciantes el pago al contado. Como la mayoría de ellos no puede, a veces, cumplir sus obligaciones al contado y necesita de plazos, lisa y llanamente esto significará que casi todos los embarques, más bien dicho todas las mercaderías que van en tránsito a Bolivia se desplazarán hacia los puertos peruanos de Mollendo y Caleta Aranta.

Por eso, deseo aprovechar la oportunidad de la presencia en la Sala del señor Ministro del Interior para formular estas observaciones, que las he escuchado de parte de los despachadores de aduana de Arica. Por lo tanto, creo necesario decirle al señor Ministro que sería pernicioso para los intereses nuestros aceptar una situación semejante, aparte del hecho de que ella significará atentar gravemente en contra de la libertad de comercio de ciudadanos que se han establecido en nuestro territorio nacional, que pagan sus tributos y cumplen sus obligaciones.

En consecuencia, resumo mis observaciones expresando que confiamos en que esta entrevista sea fructífera para ambos países y contribuya a unir más los lazos de cordialidad, de amistad y de buena convivencia entre dos Repúblicas hermanas y limítrofes; al mismo tiempo, formulamos votos por que estas conversaciones se desarrollen en el terreno que ha declarado públicamente el señor Ministro, y no signifiquen un atentado a la integridad territorial de Chile ni a la libertad de comercio de sus habitantes.

He terminado, señor Presidente.

El señor RECABARREN Ministro del Interior).—¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESPINA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor RECABARREN (Ministro del Interior).—Señor Presidente, aparte de las justas observaciones que ha formulado hace un momento el Honorable Diputado informante, de la Comisión de Hacienda, señor Lea-Plaza, que abonan las razones para el despacho de este proyecto de ley destinado a financiar los gastos del viaje a Arica de Su Excelencia el Presidente de la República para su entrevista con el Presidente de Bolivia, deseo también formular algunas consideraciones respecto a los puntos de vista expuestos por el Honorable Diputado señor Undurraga.

Yo desearía, señor Presidente, tener a mano los antecedentes financieros, sobre los costos de otras visitas de igual magnitud, efectuadas por Mandatarios chilenos al extranjero, y comparar esos costos con los seis millones de pesos que se contemplan en este proyecto. Me parece que, comparando este costo con otros, el Honorable señor Undurraga podría tener una prueba evidente de sobriedad a este respecto.

El Honorable Diputado ha aludido el traslado al norte de obreros y personal de la Fuerza Aérea, etc.; ha agregado que se estaría "transformando" Arica. En realidad, si así fuera, sería un caso prodigioso de rapidez. No hay tal transformación de Arica. Solamente se ha buscado la forma de hacer habitable para las visitas que nos honrarán lo que tiene muchas características de inhabitabilidad. Esto es especialmente efectivo respecto a las dependencias del Regimiento "Rancagua", donde se van a hospedar algunos visitantes; a la casa del Administrador de Puertos, y al domicilio del Administrador del Ferrocarril de Arica a La Paz, sitio en

el cual se va a alojar Su Excelencia el Presidente de la República de Chile.

Estos son los trabajos que se realizan. Y se han efectuado con cargo a los fondos consultados de antemano en los Presupuestos de obras públicas para el desarrollo y progreso de Arica.

En lo tocante al problema de la reivindicación portuaria, como se ha dado en llamarla en Bolivia, sabe el Honorable señor Undurraga, como toda la Honorable Cámara, que en este tipo de entrevistas, tradicionalmente, se establecen con bastante anterioridad los temas que van a tratarse; inclusive se intercambian notas acerca de los conceptos fundamentales a debatirse. Y en ningún momento el gobierno del Excelentísimo señor Paz Estensoro, ha deseado hacer insinuaciones de esta índole, en mi concepto, no porque ese Jefe de Estado haya hecho dejación del punto de vista tradicional de Bolivia sobre la materia, sino porque ambos Gobiernos han encontrado un punto de coincidencia actual y fundamental, cual es el de entrar por el camino de la complementación económica, lo que será inmensamente fructífero y ofrece brillantes perspectivas para nuestros dos países.

En este sentido, me permití ayer absorber algunas consultas y dudas del Honorable señor Undurraga, hechas en forma privada.

Hay una materia a la que se refirió el señor Diputado y a la que no juzgo oportuno dar respuesta en sesión pública, por razones obvias, y es la que se refiere al refuerzo de personal de policía en esa ciudad.

Señor Presidente, fundamentalmente, lo que se persigue es la aprobación de un Convenio similar al pactado entre Chile y Argentina hace dos años. Más que un Tratado internacional, con las características corrientes que le son propias, se trata de un acuerdo que permita un entendimiento económico y comercial entre los dos países, pero sobre una base inicial e inmediata, cual es el intercambio de pe-

tróleo boliviano por tuberías de acero de Huachipato.

Ambos Gobiernos anhelan seguir adelante hasta obtener una complementación que lleve, incluso, al abastecimiento de carne de las zonas salitrera y cuprífera de las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama, situación que es indispensable considerar seriamente, por las dificultades de abastecimiento que tiene Chile de este producto y por las dificultades de transporte de esta mercadería desde la zona sur y central hasta el norte del país.

Señor Presidente, debo expresar que el camino más oportuno para discutir estos aspectos habría sido el de formular al Gobierno las consultas del caso, para que hubiera expuesto su criterio y después, los señores parlamentarios podrían haber entrado a analizar las consecuencias de la conducta internacional que el Gobierno se proponía seguir en estas materias.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.—Señor Presidente, con respecto al proyecto tratado de complementación económica con Bolivia, el Supremo Gobierno ha proporcionado pocas informaciones, lo que despierta suspicacias tanto dentro como fuera del país.

Solamente en estos últimos días la prensa ha informado que se trata de una simple declaración de mutuo entendimiento entre Chile y Bolivia, para procurar un mayor intercambio comercial entre ambos países. Los detalles se pactarían más adelante, cuando se nombren las comisiones mixtas chileno-bolivianas.

Por estas mismas informaciones de prensa, se ha tenido conocimiento de que se pretende realizar la construcción de dos grandes obras. Una de ellas es la construcción de un oleoducto hasta Arica y la otra, un camino hasta Iquique.

Confirma mi opinión de que es inconveniente la reserva sobre estas materias, el artículo publicado por don Julio Escu-

dero Guzmán, profesor de Derecho Internacional de la Universidad de Chile, en el diario "El Mercurio", del 21 de enero en curso, artículo por el cual llama la atención del Supremo Gobierno hacia el hecho de que nuestro país ha pactado numerosas servidumbres con sus vecinos, lo que trae como consecuencia una restricción de la soberanía nacional, además de los subidos gastos económicos a que dichas servidumbres nos obligan.

El profesor Escudero cita algunas de ellas, tales como las que tenemos con la República Argentina, en virtud de lo dispuesto en el Tratado de 1881; otras que le otorgamos a Bolivia por el Tratado de 1904; las del Convenio Matte-Palacios, de 1937, y varias con el Perú, derivadas del Acuerdo Figueroa Larraín-Rada y Gamis, de 1929.

El Diputado que habla puede agregar, sobre el particular que los Diplomáticos de las Repúblicas vecinas han actuado con gran talento al prohibirnos, por medio de Tratados y Convenios Internacionales, defender nuestras fronteras del Norte y del Sur. En efecto, nuestro país no puede fortificar el Morro de Arica ni el Estrecho de Magallanes, hecho frente al cual no encuentro palabras para calificarlo.

Señor Presidente, me voy a permitir leer algunos párrafos del documentado e interesante artículo del profesor Escudero.

Pero, previamente, considero necesario hacer presente que el Diputado que habla está en condiciones de informar a la Honorable Cámara, que, en lo relativo a la construcción del oleoducto y del camino a Iquique y a la parte comercial del Tratado, sólo se pactarán normas de carácter general. Posteriormente, cuando las comisiones técnicas de ambos países terminen los estudios particulares de cada una de estas materias, se firmarán los tratados definitivos.

El citado artículo se refiere al "anuncio repetido de que habría de parte de las Cancillerías interesadas el propósito for-

mal de aprovechar la próxima reunión de Jefes de Estado que tendrá lugar en Arica para pactar dos Convenios en que Chile consentiría en concertar dos nuevas servidumbres sobre su territorio. Por el primero de los referidos acuerdos se le franquearía a Bolivia acceso al puerto de Iquique a través de un camino internacional; por el otro, obtendría amplias facilidades para tender a sus expensas, sobre territorio chileno, un oleoducto de largo kilometraje".

"Nada más se sabe; pues bien, de ser efectivo lo anunciado, estas dos concesiones, una vez materializadas las obras en cuestión, serán dos gravámenes más, es decir, dos nuevas servidumbres que pesarán sobre nuestro territorio.

"Se dirá que obras de este género existen muchas en el mundo, pero ello no atenua la importancia del asunto. Antes bien, esos precedentes son o pueden ser un auxiliar precioso para guiarse y no incurrir en errores graves en materia que, según hemos visto, se halla expuesta a equívoco e incertidumbres jurídicas".

El señor CASTRO (Presidente).—¿Me permite, Honorable señor Espina?

En vista de que faltan sólo dos minutos para las dieciocho horas, me permito consultar a la Sala respecto a la conveniencia de proceder, de inmediato, a la votación del proyecto en debate.

El señor ESPINA.—Podría terminar en esos dos minutos, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.—Que se inserte, señor Presidente...

El señor CASTRO (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para insertar en la Versión Oficial y en el Boletín de Sesiones la parte del artículo a que no ha alcanzado a dar lectura el Honorable señor Espina.

Acordado.

—*El resto del artículo, cuya inserción fue acordada, dice:*

"Para referirnos sólo al petróleo, su aducción a través de una tubería desde el altiplano andino hasta la costa ariqueña que, a primera vista, aparece como una

cosa sencilla, envuelve un complejo de problemas que no pueden desdeñarse. Tales son: la explotación, la exportación, el transporte, la salida y el aprovechamiento del mismo. Tampoco cabe olvidar que el capitalismo petrolero tiene tendencias a la agresividad y su poder expansivo es enorme.

Las disposiciones de los convenios o proyectos de convenios de que hablamos más arriba, ¿han sido objeto de un estudio metódico, acorde con la importancia de las cuestiones jurídico-políticas que pretende resolver?"

El señor CASTRO (Presidente).—Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

#### 11.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor CASTRO (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para suspender la sesión por quince minutos, sin perjuicio de la Hora de Incidentes.

Acordado.

Se suspende la sesión por quince minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

#### 12.—REAJUSTE DE LAS PENSIONES QUE SE OTORGAN POR ACCIDENTES DEL TRABAJO. PETICION DE OFICIO

El señor CASTRO (Presidente).—Se reanuda la sesión.

En la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor BOLADOS.—Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BOLADOS.—Señor Presiden-

te, al iniciarse el período ordinario de sesiones del año pasado, presenté un proyecto de ley destinado a reajustar las pensiones de los accidentados del trabajo, tal como lo había hecho para mejorar las pensiones de vejez e invalidez, a través de una iniciativa que se tradujo en la Ley N° 11.496, que elevó las pensiones a un mínimo de un mil pesos mensuales y que no significó un aumento del monto de las im-

posiciones. Este proyecto no irroga un aumento de las primas de los seguros de accidentes; se financia con el fondo de garantía.

Me movieron a elaborarlo el hecho de que personalmente había visto a una anciana viuda, que había perdido a su único hijo en un accidente del trabajo, cobrar una pensión mensual de cincuenta pesos; y la circunstancia de haber presenciado cuándo un ciegucecito, que había perdido la vista en iguales circunstancias, cobraba una pensión de doscientos pesos mensuales.

Desgraciadamente, la mayoría de los miembros de la Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene y el Gobierno, a través de su Ministro de Salud Pública, señor Altamirano, le dieron escasa importancia al proyecto y lo injertaron en otro más deslumbrante, como es el de Seguro Obligatorio de Accidentes del Trabajo, que puede costar alrededor de 2.500.000.000 de pesos al sector patronal, sin contar que la Caja de Accidentes del Trabajo se puede mantener como un servicio paralelo al Servicio de Seguro Social y al Servicio Nacional de Salud, pues, de lo contrario, para la debida recepción de primas y para otorgar los beneficios que proporciona la Ley en todas las comunas del país, habría que aumentar las primas en un diez por ciento sobre los salarios; o sea, las empresas y los hombres de trabajo tendrían que pagar otros cinco mil millones de pesos al año en primas, en circunstancias que, en la práctica, todos los obreros están asegurados, ya que los riesgos son del patrón en caso que no tengan

seguro en la Caja de Accidentes del Trabajo o en las compañías particulares.

Lógicamente, dadas las proyecciones de esta iniciativa, recién está en la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara y tendrá que ser sometida a minuciosos estudios ya que puede gravar mucho y no conceder beneficio proporcional a los interesados. Mientras tanto, muchos ancianos y muchos ciegos que dieron en el trabajo todo lo que tenían para poder ganarse el sustento, seguirán recurriendo a la caridad pública y privada y soñando, en su eterna noche, con la justicia de los gobernantes y, afortunadamente, sin ver que están en un país en que muchos jubilados cobran gruesas sumas del Presupuesto, a pesar de que —paradojalmente— son jóvenes y gozan de perfecta salud.

Señor Presidente, he querido referirme a este proyecto al iniciar mis observaciones, en primer lugar, porque estoy cierto de que el señor Ministro de Salud, don Jorge Aravena, adoptará las medidas del caso para que, independiente y rápidamente, se solucione el problema del reajuste de las pensiones de los accidentados del trabajo; y, en segundo lugar, como un preludio del tema a que me voy a referir, porque, de lo contrario los demagogos podrían hacer aparecer al Partido Conservador Unido, por mi intermedio, en un terreno contradictorio, en circunstancias que, cuando pedimos justicia, no la queremos para unos sino para todos.

El 31 de diciembre próximo pasado venció la rebaja del 45 por ciento de las imposiciones de la agricultura que otorgaba el D. F. L. N° 429, de 3 de diciembre de 1953; o sea, desde este mes la agricultura tiene que pagar el ciento por ciento de las imposiciones más el dos por ciento de recargo en virtud de la ley N° 10.383, lo que

hace un total de un 32 por ciento, por concepto de imposiciones.

Cuando se estudió la reforma de la ley N° 4.054 —hoy ley N° 10.383— tuve el honor de presentar una indicación, que fue aprobada, con el objeto de que el alza de las imposiciones que propuso el Ejecutivo de aquel entonces, de un cinco a un diez por ciento —la patronal— y de un dos a un cinco por ciento —la obrera— se alcanzara mediante un aumento de un dos y de un uno por ciento, respectivamente, al año, por cuanto se iba a gravar inoficiosamente a la producción y a acelerar con ello el proceso inflacionista.

El tiempo me ha venido a dar la razón, pues en el Presupuesto para este año se calcula, por concepto de la ley N: 10.383, un excedente de 20.074.759.131 de pesos al año, suma calculada sobre 47.000.000.000 de pesos que se pagan por concepto de salarios, a pesar de que, en la práctica, a mi juicio, los salarios pasarán de los 60.000.000.000 de pesos al año, dado el reajuste permanente de ellos.

Ahora bien, señor Presidente, cuando se dieron al Ejecutivo facultades económicas y administrativas, entre los centenares de decretos que se emitieron, se dictaron el N° 243 para conceder indemnización por años de servicios a los obreros mediante el pago de 2% de imposiciones sobre los salarios; y el N° 245, que les da asignación familiar equivalente a 15% sobre los salarios.

Antes de referirme expresamente a lo que esto significa para la agricultura, considero de interés dar a conocer un resumen del Presupuesto del Servicio de Seguro Social para el presente año, calculado, como dije, sobre \$ 47.000.000.000 de salarios:

TOTAL ENTRADAS . . . . .

\$ 16.349.381.153.—

Calculadas sobre \$ 47.000.000.000.— que representan los salarios, renta de independientes y de subsidios.

**SALIDAS:**

*Los Item de Gastos:*

01 Sueldos fijos . . . . .	\$ 158.566.963.20	
02 Sobresueldos . . . . .	575.788.000.—	
04 Gastos Variables . . . . .	574.346.115.80	\$ 1.308.701.079.—
<hr/>		
06 Jubilaciones, Montepíos, Pensiones, etc.		4.036.000.000.—
10 Devoluciones de Entradas (Serv. Nac. Salud) . . . . .		4.977.200.000.—
11 Construcciones de obras, etc. . . . .		1.753.070.453.—
13 Reajustes ley 10.343 (sueldos) . . . . .		86.750.490.—

*Excedentes:*

De la ley N° 10.383 . . . . .	\$ 2.074.759.131.—	
Del D. F. L. N° 243 . . . . .	443.600.000.—	
Del D. F. L. N° 245 . . . . .	1.669.300.000.—	4.187.659.131.—

**TOTAL SALIDAS.** . . . . . \$ 16.349.381.153.—

Cabe hacer notar que, mientras en sueldos y sobresueldos se pagan al personal \$ 1.148.030.803.30, en beneficios de jubilaciones, montepíos, asignaciones familiares, etc., calculados éstos ya en \$ 300 mensuales, se pagará a los obreros asegurados \$ 4.036.000.000, vale decir, menos del 25% de las entradas del Servicio de Seguro Social.

La Agricultura pagó, en 1951, 164 millones de pesos en imposiciones; en 1954, \$ 1.600.000.000; y en 1955, tendrá que pagar \$ 4.300.000.000.

El señor FONCEA. — ¡Son las mismas imposiciones, Honorable Diputado!

¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BOLADOS.— Si se me prorroga el tiempo, con todo gusto.

El señor FONCEA.— Son las mismas imposiciones que pagan todos...

El señor CASTRO (Presidente). — Honorable señor Foncea, está con la palabra el señor Bolados.

El señor BOLADOS.— Su Señoría igno-

ra que en ese momento se fijó también el salario mínimo campesino.

El señor FONCEA.— Quisiera que explicara Su Señoría las razones...

El señor CASTRO (Presidente). — ¡Honorable señor Foncea!

Puede continuar el Honorable señor Bolados.

El señor BOLADOS.— Señor Presidente, después de conocer estas alzas tan violentas de las imposiciones, cualquiera pensaría que en idéntica proporción subirían los beneficios a los imponentes de los campos; pero la realidad está muy lejos de eso. En efecto, no se ha construido ningún nuevo hospital. Curicó hace más de 20 años que viene luchando para que le construyan uno nuevo, pero todavía continúa con el que tiene la particularidad de recibir algunos enfermos leves y que, por las pocas comodidades y por la falta de aislamiento para evitar los contagios, da como resultado que los enfermos salgan graves y, eso, andando con suerte... Mientras tanto, el Servicio Nacional de

Salud continúa atareado administrando propiedades y fundos que no le dejan renta y que tiene la obligación de vender, en conformidad al artículo 1º transitorio de la Ley N° 10.383, y su producto invertirlo en la construcción de hospitales. Tampoco se ha aumentado, en los campos, la dotación de médicos, de practicantes, de enfermeros ni de matronas. Con los primeros existe un grave problema, pues actualmente hay en el país alrededor de tres mil médicos; de ellos, 1.800 están en Santiago. Se reciben alrededor de 170 al año; se mueren o jubilan más o menos 100 al año. El aumento vegetativo de la población es de alrededor de 100.000 habitantes al año; o sea, hay un déficit de médicos —y con esto contesto la observación del Honorable colega señor Foncea— que no permite prodigar atención médica en importantes comunas o sectores rurales. Mientras tanto, todos tienen que pagar mensualmente cientos de millones de pesos, lo que llevará a la ruina a la agricultura y a toda empresa de iniciativa privada.

Pero, hay más, señor Presidente; cuando se dictaron los D. F. L. N°s. 243 y 245, que aumentaron las imposiciones en un 17% más, el término medio de los salarios en los campos era de \$ 750 mensuales. En ello se basaron los cálculos para financiar la asignación familiar y la indemnización; pero la inconsciencia funcionaria, que es de responsabilidad del Gobierno, no reparó que en esos mismos instantes se dictaba el D. F. L. N° 244, o sea, que fijaba el salario mínimo campesino en \$ 300 mensuales, reajutable, o sea, en un 400% más, lo que ha dado como resultado que el Servicio de Seguro Social tenga en los Bancos y en préstamo a favor del Fisco, alrededor de cinco mil millones de pesos, en circunstancias que tendrá este año otro excedente de que ascienda a cinco mil millones de pesos, cantidades que, sumadas, pondrían envidioso a cualquier Ministro de Hacienda, sin considerar las subidas inversiones que se han hecho en terrenos y en materiales para construcción de poblaciones obreras.

Justo es decir que el año pasado, el Gobierno reconoció su error y dictó el decreto N° 429, mediante el cual rebajó en un 45% las imposiciones sobre el salario mínimo campesino. Como hoy subsisten las razones para mantener esta rebaja, que venció el 31 de diciembre próximo pasado, en compañía de mi Honorable colega y correligionario don Carlos Izquierdo, presentamos una indicación al proyecto de prórroga de impuestos para prorrogar, también, esta rebaja por otro año; pero, el Presidente de la Honorable Cámara, señor Castro, la declaró improcedente, por lo que no se pudo tratar.

Estoy cierto, señor Presidente, de que la justicia asiste a los inválidos por accidentes del trabajo que aspiran al reajuste de sus pensiones; también asiste la razón a los agricultores, al pedir que se mantenga la rebaja de las imposiciones. Por eso, confío en que el señor Ministro de Salud Pública solucionará estos dos problemas, para cuyo efecto pido que le sean transmitidas, en mi nombre, estas observaciones.

Señor Presidente, mañana entraremos en receso por un mes. Aprovechando la oportunidad de que habrá dos luchas electorarias, estoy seguro de que muchos oradores, con los epítetos que usan o inventan, hablarán de "derecha económica", de "clase privilegiada", es decir, emplearán en nuestra contra todos los calificativos que usan los marxistas para cohechar los votos con promesas. Ojalá me equivoque y que reine la tranquilidad en los espíritus; y que este descanso sirva, a gobernantes y legisladores, para meditar sobre la grave situación económica del país! No podemos seguir convirtiendo a las instituciones en pozos de oro y, a la vez, encadenando con deudas y gravámenes a la iniciativa privada y a los hombres de trabajo, porque con ello estaríamos socavando el baluarte de la democracia, en la cual cada hombre, "con su trabajo", tiene derecho a formarse una situación bajo el respeto y la consideración de los demás.

A propósito de esto, señor Presidente,

guardo con singular predilección un pensamiento que contiene el testamento político de un mandatario americano que voy a recordar en esta oportunidad. La sinceridad de su autor para aconsejar a su pueblo a nadie debe merecer dudas. Dice así:

“La propiedad es el fruto del trabajo; la propiedad es deseable; es un bien positivo en el mundo. Que algunos sean ricos prueba que otros pueden llegar a serlo, y por lo tanto, constituyen un gran estímulo para ser laborioso y emprendedor. Que aquel que no tiene casa, no derribe por ello la casa de otro, sino que trabaje con diligencia y construya una para sí mismo, asegurando así con su ejemplo que su propia casa, una vez construída, estará a salvo de violencia”.

Esto lo escribió, hace 92 años, Abraham Lincoln, el eminente Presidente que abolió la esclavitud en los Estados Unidos. ¡Ojalá sigamos su consejo!, pues, mientras continuemos el camino de los derroches en los gastos públicos, de las demasías en las leyes sociales; mientras subsista la lucha de tantos ciudadanos, por obtener leyes que les den más renta sin trabajar más, el país está amenazado de la más horrenda de las esclavitudes: la esclavitud de la miseria.

Señor Presidente, pido —como ya he dicho— que se transcriban mis observaciones al señor Ministro de Salud Pública.

El señor CASTRO (Presidente).— Se enviará un oficio con las observaciones de Su Señoría, al señor Ministro de Salud Pública, en nombre del Comité Conservador Tradicionalista.

Queda un minuto al Comité Conservador Tradicionalista.

El señor FONCEA.— ¿Me lo pueden ceder, Honorables colegas?

El señor BOLADOS.— Renunciamos a él, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para que pueda pasar a reemplazarme en la Presidencia de la sesión el Honorable señor Izquierdo.

Acordado.

Muchas gracias.

—*El señor Izquierdo pasa a presidir la sesión.*

**13.—PROBLEMAS INDIGENAS EN LAS PROVINCIAS DE BIO-BIO, MALLECO Y CAUTIN.**

**—PETICION DE OFICIO.**

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— El turno siguiente corresponde al Comité Radical Doctrinario.

El señor BARRUETO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Con la venia del Comité Radical Doctrinario, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRUETO.— Señor Presidente, me voy a referir a un problema que está produciendo mucha inquietud en las provincias de Bío-Bío, Malleco y Cautín. Se trata de la agitación artificial que están empeñados en provocar los dirigentes de la Corporación Araucana. Estos dirigentes han mandado una circular a todas sus agrupaciones, en la que les manifiestan que deben enviar telegrama al Presidente de la República y a los Ministros de Estado, especialmente al de Tierras y Colonización, con el objeto de reclamar contra hipotéticos abusos que se cometerían en contra de la raza indígena.

Señor Presidente, no soy enemigo de la raza indígena; al contrario, la he servido durante mucho tiempo. Tampoco soy enemigo de los dirigentes de la Corporación Araucana; prueba de ello es que me correspondió dirigir la campaña electoral del señor Venancio Coñuepán la primera vez que fue elegido Diputado. En efecto, después de haber tenido tres fracasos —habiéndose presentado en diferentes listas en otras tantas elecciones—, resultó electo cuando dirigí su campaña. Esto está probando que mis observaciones no son apasionadas y que las hago solamente para poner las cosas en su lugar.

Señor Presidente, las observaciones que

haré en este momento respecto a la actuación de los dirigentes de la Corporación Araucana, nada tienen que ver con la raza indígena, pues ella tiene agrupaciones y sociedades que realmente se dedican a servirla, no como la Corporación Araucana, que se dedica a hacer política sobre la posición desmedrada en que, desgraciadamente, se halla la raza araucana.

Señor Presidente, cuando el ex Ministro de Tierras y Colonización, don Mario Montero visitó a Temuco para imponerse de los problemas concernientes a su Ministerio, escuchó las muchas reclamaciones contra los dirigentes de la Corporación Araucana. Desde ese entonces, a la fecha, se han estado haciendo comentarios con respecto a esa visita y a ciertas declaraciones que habría hecho este Secretario de Estado. De todo esto se han ocupado aquí, en esta Sala, los Honorables señores Cayupi y Romero.

Señor Presidente, vivo en Temuco, desde hace muchos años, lo que me ha hecho conocer la acción política que desempeña la Corporación Araucana desde que el señor Coñuepán fundó la Caja Central Indígena, la que no pudo seguir adelante, debido a que desaparecieron todas las cuotas que pagaban los indios en ese tiempo para mantenerla y hacer una labor en beneficio de la cultura de la raza.

Se creó, entonces, una corporación política como es la Corporación Araucana, y puedo decir que lo único que están haciendo sus dirigentes, es recorrer las poblaciones de la provincia de Cautín, engañando a los crédulos indígenas, manifestándoles que ha llegado el instante de recuperar las propiedades que ellos, legalmente, habían vendido. Así es como en Lastarria, en el lugar denominado Pidenco, han azuzado a los indígenas para que invadan las propiedades particulares y cosechen lo que éstos han sembrado. Todo esto lo han hecho con el amparo del señor Gobernador indígena de Loncoche...

El señor MARTINEZ (don Haroldo).  
—El señor Coñuepán.

El señor BARRUETO. — Sí, el señor Coñuepán.

Voy a leer un telegrama que me han mandado desde Lastarria y que dice así:

*"Hoy despachamos telegrama Presidente República, Ministerio Interior y Tierras, pidiendo amparo. Nuestra situación es desesperada por intervención agitadores indígenas amparándose Gobernador Loncoche. Carta va. — Muñoz y Garrido"*.

También recibí la carta y en ella se detallan las peripecias que esta gente está pasando por culpa de los agitadores de la Corporación Araucana, porque no se pueden llamar en otra forma, y es necesario decir las cosas como son.

Señor Presidente, se instruyó un proceso por demarcación de límite del fundo Chibilén. El señor Venancio Coñuepán, sin ninguna autorización legal, por el sólo hecho de ser Director de Asuntos Indígenas, pidió a la Corte de Apelaciones de Temuco el expediente y lo trajo a Santiago, donde lo tuvo seis meses, sin devolverlo. Gracias a activas gestiones hechas por el Honorable señor Bart y el Ministro de Tierras y Colonización de ese tiempo, lo restituyó. En vista de que la justicia chilena le dio la razón a la señora Arce, dueña de esa propiedad, el señor Coñuepán, por medio de sus satélites, hizo asaltar ese fundo; los asaltantes hirieron al mayordomo y a algunos empleados, apedrearon un auto y hoy están en la cárcel ocho o nueve indígenas que fueron pasados a la Justicia Militar, porque no respetan a las autoridades ni a la fuerza pública.

Aquí en esta Sala, el Honorable señor Cayupi ha negado estos hechos. Dijo ahora tiempo, que, cuando fue a Lautaro el Intendente de Cautín, acompañado por el Gobernador de Lautaro y el Prefecto de Investigaciones de Temuco, a cumplir un orden de investigar del Ministro del Interior, no había sido vejado el Intendente de Cautín.

Demostraré a la Honorable Cámara que el Honorable señor Cayupi y el Honorable señor Romero, no han dicho la ver-

dad, porque cuando las referidas autoridades llegaron, los indígenas se armaron de garrotes y amenazaron con apalearse al Intendente si avanzaba un paso más.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental). — ¿Si me permite, Honorable señor Barrueto? La Mesa hará retirar de la versión las expresiones no parlamentarias usadas por Su Señoría.

El señor BARRUETO. — Yo estoy diciendo la verdad. Los Honorables colegas señores Cayupi y Romero han faltado a ella y tengo que decirlo.

Señor Presidente, esas demasías de los personeros de la Corporación Araucana son realizadas mediante el engaño de los indígenas y con el propósito de surgir políticamente y sacar provecho de ellos. Y ellas están llegando a extremos que ya no es posible tolerar.

Es así cómo en una reunión que tuvieron dichos personeros en Temuco, hace cuestión de unos ocho días, esta gente — que cuando habla en castellano no dice nada, pero que cuando lo hace en su lengua "despotrica" (perdóneme, señor Presidente, esta expresión no parlamentaria, pero exacta) — se expresó muy mal del Gobierno, que no los amparaba, de las autoridades y de la fuerza pública. Y ha llegado al extremo de solicitar una cuota de mil pesos a cada indígena para adquirir "carros de asalto" para recuperar las tierras que han vendido. Así se engaña a los indígenas; porque, como es sabido, tal cosa no puede hacerse, ya que para vender una propiedad indígena, es necesario que ella esté dividida, y sólo puede venderse con autorización del Juzgado de Indios. Además, su precio debe entregarlo el Juez a quien la vende, ante Notario.

Por eso, en estos momentos, quiero recalcar la nefasta acción que realizan en la región estos dirigentes de la Corporación Araucana que vienen a Santiago y declaran que todos están en contra de los indios, que les están quitando sus tierras, cuando, en realidad, son ellos los que los están incitando a que se apoderen de las tierras y de las cosechas de los demás

agricultores y que actúen directamente, en contravención de las leyes, a fin de lograr ellos una situación particular de beneficio político.

Voy a leer una carta que me ha llegado de Lautaro donde se denuncia uno de estos casos de atropello. Dice así:

"Estimado amigo:

"No sé si está en su conocimiento que, una poblada de indígenas aconsejados por el Diputado Cayupi, me invadieron unas compras que tengo en reducciones divididas y autorizadas por el señor Juez de Indios de Temuco. Estos indios me robaron primero, parte del cerco y después, procedieron a barbechar. Pedí amparo al señor Ministro del Interior, pero Cayupi hizo lo mismo y aún más, me hizo publicaciones calumniosas por la prensa y radio, diciendo que yo, con mis hijos habíamos ido a asaltar a los indígenas.

"El señor Intendente y Gobernador se trasladaron al sitio indicado y creo que ya se encuentran en ese Ministerio el informe correspondiente.

"Como esto constituye un peligro para mi hijo Hernán, que es a quien tengo en ese fundo. Le sería su muy agradecido interpusiera sus altas influencias, a fin de que estos desalmados no puedan asesinar a mi hijo, como nos lo tienen prometido.

"Creo estará en su conocimiento que estos asaltos se están produciendo en varias partes de la provincia, sin que la justicia tome una determinación.

"Le seré su eterno agradecido si puede servirme algo en este asunto. Yo no pido sueldos, sólo pido justicia y garantías para nuestras vidas.

Le saluda con todo afecto su servidor y amigo. — (Firmado): Basilio Rodríguez".

Señor Presidente, estimo que es fundamental que, de una vez por todas, se aborde este problema indígena y se entregue su conocimiento a la Justicia Ordinaria, como lo insinuó en un informe el señor Ciro Salazar, Ministro de la Corte Suprema.

Hoy día, los jueces de indios no se atreven a hacer nada, porque le temen al to-

dopoderoso señor Coñuepán. Emiten sus fallos de acuerdo con la ley y la justicia, pero tienen que doblegarse ante la prepotencia del señor Coñuepán, quien actúa como si fuera la suprema autoridad en materia judicial, administrativa y en todo lo concerniente a los asuntos indígenas del país.

Quiero que mis observaciones se transmitan al señor Ministro de Tierras y Colonización y, también, al señor Ministro del Interior, porque estimo que ha llegado el momento de tomar una determinación al respecto.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Se enviarán las observaciones a los señores Ministros de Tierras y Colonización y del Interior, en nombre del Comité de Su Señoría.

El señor BARRUETO.— Le voy a conceder una interrupción al Honorable señor Morales, don Virgilio.

El señor MORALES (don Virgilio).— Señor Presidente, no solamente en las provincias de Malleco y Cautín se cometen esas depredaciones, por las hordas indígenas. También tienen lugar en la provincia de Arauco.

No hace mucho se efectuó una concentración en el Departamento de Cañete. Para reunir a los mapuches se lanzó una proclama, que dice así:

“Concentración Mapuche el 21 de marzo en Cañete.

“El 21 de marzo de 1954, se efectuará una concentración provincial de los mapuches de Arauco. Asistirán a esta gran concentración los dos Diputados indígenas señores José Cayupi Catrilaf y Esteban Romero Sandoval.

“También se hará presente el ex Ministro indígena y actual Director de Asuntos Indígenas, señor don Venancio Coñuepán Huenchual.

“Acompañarán a los parlamentarios mapuches, el Secretario General de la Corporación de Indios, señor Ramón 2º Pailahueque y otros altos dirigentes indígenas.

“Mapuche de Arauco, es esta la provincia que hizo famoso al indio, por su bravura; por su inigualable espíritu de estrategia; después de esta guerra memorable —la Guerra de Arauco— tus hijos, sin ser dominados, nacieron humillados y despreciados: nacieron pobres porque el huinca invasor no sólo pisoteó vuestra sangre, sino que se apropió también de tus tierras y os dejó sumidos en la miseria y en la inmundicia, hoy, después de haber transcurrido 400 años, los indios que somos fieles y nobles con nuestras tradiciones, nos hemos lanzado a la reconquista de lo que fue y es nuestro —nuestra tierra, nuestras costumbres y nuestras inquietudes sociales— por esto, tú, araucano, hermano y fiero como el gran Lautaro, concurre con todos tus hijos a esta gran concentración que realizará la raza heroica, —tu raza— la indomable raza mapuche, el 21 de marzo de 1954 en Cañete.— La Directiva”.

¿Qué significa esta proclama, señor Presidente? Significa incitar a una verdadera sublevación.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES (don Virgilio).— Los que no saben, hablan de arrebatamiento de tierras. En este mismo momento oigo algunas interrupciones en que se hace referencia a que los “huincas” robaron las tierras de los indígenas.

Pero, señor Presidente, para hacer afirmaciones en esta materia, es necesario conocer algo la historia jurídica de la zona indígena. Chile, por razones de conquista, se apropió de todos los terrenos situados al sur del río Bío-Bío. Todos esos terrenos pasaron a ser de dominio fiscal, y el Fisco dispuso de ellos en la forma que estimó conveniente, pero reservando a los mapuches aquellos terrenos que ocupaban efectivamente.

Señor Presidente, a los mapuches se les concedieron títulos de merced y a éstos se les dio el nombre de “títulos de merced”, porque se les entregaban nada más que

aquellas tierras que necesitaban para vivir y trabajar.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Radical Doctrinario.

**14.—DEFICIENCIAS EN LA ADMINISTRACION DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES COLECTIVOS DEL ESTADO.—PETICION DE OFICIO.**

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor SALINAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor SALINAS.— Señor Presidente, he tenido oportunidad de imponerme, con motivo de los despidos en masa que se están efectuando en la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, de una serie de hechos irregulares que se observan en su administración. Los daré a conocer a esta Honorable Cámara, porque, a mi juicio, la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, como servicio de utilidad pública, tiene una importancia fundamental, desde el punto de vista del transporte de los pasajeros, especialmente para la ciudad de Santiago. Por eso, su mala y desorganizada administración, prácticamente, no sólo desprestigia a esta institución, sino que, para emplear una palabra justa, la está "enterrando".

De todos es conocido que en el mes de septiembre del año próximo pasado, el Gobierno, en defensa de los intereses del pueblo, requisó las máquinas particulares y las puso bajo el control de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado. Los habitantes de Santiago, especialmente las clases modestas, recibieron con simpatía esta medida, porque daba el Gobierno la oportunidad de resolver este problema en forma definitiva.

Pero, señor Presidente, la incapacidad

de la dirección de la Empresa, obligó al Gobierno a dejar sin efecto esa resolución. Aún más, en una actitud que poco honra al Ejecutivo, éste se vio en la necesidad de entregar las máquinas a cada uno de los empresarios particulares, accediendo, además, a las desmesuradas peticiones de alzas solicitadas.

Estos hechos ponen de manifiesto que la incapacidad administrativa de esa Empresa es de una evidencia tal, que no puede discutirse.

Ahora bien, ¿qué es lo que ocurre en la Empresa de Transportes Colectivos del Estado? Debo hacer presente que actúa con criterio militar y ajena a todo conocimiento de carácter administrativo. En efecto, se fijan horarios de trabajo tan rigurosos que obligan a los obreros y empleados de la institución, en especial a los choferes, a desempeñar turnos continuados de ocho y nueve horas. Además, se le fija para cubrir el recorrido, un espacio de tiempo reducido, lo que los impulsa, prácticamente, a intentar carreras suicidas en cada vuelta.

Puedo citar el hecho concreto de que ellos muchas veces disponen en cada paradero, de un minuto para que suban al vehículo sesenta pasajeros —todos somos testigos de que siempre hay muchos en esos lugares—, esperar que ellos se ubiquen en sus asientos, cortar los boletos, revisar la máquina para ver si hay en ella objetos perdidos, y, posteriormente, echarla a andar. En ese reducido tiempo es, prácticamente, imposible que se realice toda esa labor, lo que obliga a los conductores a hacer correr aceleradamente las "máquinas" para poder llegar a tiempo, de acuerdo con los horarios que se les fijan, a los respectivos terminales.

Esta situación obliga a los funcionarios que prestan esta clase de servicios en la Empresa a exponer su vida y la de los pasajeros. Además, están sujetos al llamado control de una Comisión de Disciplina, la que realiza su labor según la fiscalización que hacen los Inspectores de la Institución, no siempre con la capacidad

suficiente para desempeñar sus funciones. Es así, cómo, a fines del año pasado, ciento sesenta choferes de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, fueron calificados con un "puntaje" que sumaba más de los ciento diez que permite el Reglamento de la Institución, para continuar en funciones. En consecuencia, ellos tuvieron que irse a la calle.

Pues bien, la situación de casi todo ese personal fue, en parte, solucionada gracias a la intervención de la directiva de una asociación ilegal que existe en la Empresa, ya que, sólo dieciséis quedaron sometidos a una nueva calificación que haría el Director General. Este determinó luego, que tales personas debían irse a la calle por su mala conducta y por el "puntaje" que habían obtenido. En realidad, estos elementos han sido víctimas de la persecución gremial que en esta Empresa se está realizando.

Un paro de los obreros de la maestranza costó la salida de otro grupo de obreros. Y así, en forma permanente se están lanzando a la calle a diversos trabajadores de esta institución, a los que se aplica el decreto N° 25, dictado por el Ministerio de Economía, cuyas disposiciones impiden la permanencia de ellos en sus labores.

Este es uno de los factores que determinan la desorganización interna de la Empresa. Además, existen hechos concretos, en el aspecto técnico que contribuyen a agravar este problema, a los cuales me referiré brevemente, en atención al poco tiempo de que dispongo.

En la Empresa de Transportes Colectivos del Estado podemos presenciar el hecho de que ochenta y cinco de los famosos trolebuses "Vetra", están detenidos en el depósito de Bilbao, por diversos desperfectos. Solamente quince de esas "máquinas" están trabajando regularmente, lo que significa para la Empresa tener inmovilizados unos cuarenta millones de pesos.

En estas mismas condiciones, se encuen-

tra una serie de otros vehículos. De veinte "buses" marca Leyland, solamente están seis en servicio; los catorce restantes están detenidos por falta de repuestos. De cien buses marca REO, hay sesenta que no pueden trabajar por la misma causa. Además, puede decirse que el depósito de Cueto está convertido en un verdadero "cementerio" de buses Berliet.

Estos hechos significan que la Empresa puede llegar a una completa falencia económica; ya está amenazada por una demanda judicial, interpuesta por intermedio de la Embajada de Francia, a raíz de una letra, protestada veinte veces, por valor de ciento ochenta mil dólares, adeudados a la firma correspondiente, por la compra de buses Berliet.

Es inconcebible que una empresa, que recibe del Gobierno una subvención anual de tres millones de pesos, al margen de su propio presupuesto, por cada vehículo movilizado, no esté en condiciones de realizar una buena administración y ofrecer al público un buen servicio.

Quiero referirme, también, en forma muy breve, dada la escasez del tiempo de que dispongo, a un problema que me parece de extraordinaria gravedad.

Como consecuencia del requisamiento de las máquinas, la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, hizo un llamado a los choferes de las empresas particulares.

Estos concurrieron, en un afán patriótico, a prestar sus servicios a dicha institución para quebrar esta rebeldía de los empresarios. Trabajaron en ella en todas las faenas en que se les puso a trabajar, incluso, revisaron las máquinas ante funcionarios responsables y las autoridades correspondientes. Sin embargo, hasta este momento, nadie sabe cuánto han ganado y dónde han ido a parar sus imposiciones. Además, ninguno ha recibido nada por concepto de asignación familiar.

La Subsecretaría de Transporte, señor Presidente, ha entregado a la Dirección de la Empresa, veintitrés millones de pesos

para que se cancelen los emolumentos que se adeudan a ese personal.

Me parece que éste es un problema de una gravedad extraordinaria que debe ser estudiado y resuelto rápidamente por el señor Ministro de Economía y el Subsecretario de Transportes.

Por estas consideraciones, estimo conveniente que se transcriban estas observaciones al señor Ministro de Economía, para que por su intermedio, el señor Subsecretario de Transportes, tome conocimiento de estos hechos y adopte las medidas del caso tendientes a resolver los problemas que he expuesto.

También quiero referirme, señor Presidente, a varias publicaciones que los diarios de hoy han hecho con motivo de una entrevista que tuve en el día de ayer con el señor Director de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado. Concurrí a ella con una delegación de este personal, a expresar a dicho funcionario nuestra preocupación por los hechos que estaban sucediendo en esta Empresa.

Frente a mis argumentaciones, que son exactas—las mismas que estoy en estos instantes repitiendo a esta Honorable Cámara—, el señor Director, dada su poca capacidad administrativa, adoptó una actitud violenta y grosera; incluso, pretendió desalojarme de su oficina. Yo, señor Presidente, en ese momento, hacía uso del derecho que la Constitución me franquea, en mi calidad de parlamentario, para fiscalizar los intereses públicos.

Me parece, Honorable Cámara, que esta actitud del señor Director aludido, no se compadece con los modales que todo funcionario público debe tener frente a un parlamentario que ha llegado, al Congreso Nacional, en representación de un sector de la opinión pública.

Deseo, como he dicho, señor Presidente, que se dirija oficio al señor Ministro de Economía, a fin de que, por intermedio de la Subsecretaría de Transportes, designe una Comisión investigadora de todos estos hechos que he señalado y de los

que en una próxima oportunidad daré a conocer, a fin de que esa Empresa sea administrada en la forma que debe serlo un servicio de utilidad pública. Sólo así será posible mejorar el servicio de movilización en el país, especialmente en Santiago.

El señor PALESTRO.— Pido que se envíe también dicho oficio, en nombre del Comité Socialista Popular, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de los Comités Socialista y Socialista Popular, al señor Ministro de Economía.

**15.—LEGALIDAD DE LA OPERACION DE TRASPASO DE LA "POBLACION BANNEN", SECTOR I Y II DE LOTA, HECHA POR LA CORPORACION DE LA VIVIENDA AL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL.— PETICION DE OFICIO.**

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, al igual que otros parlamentarios de la provincia de Concepción, he recibido una comunicación, enviada por un Comité de Pobladores de la Población Bannen, de Lota.

Además, por informaciones de prensa, hemos tenido conocimiento de que la Corporación de la Vivienda ha procedido a traspasar o vender los Sectores I y II de esta población al Servicio de Seguro Social.

El Comité de Pobladores a que he hecho referencia, está compuesto por empleados de la Administración Fiscal, Semifiscal, Carabineros, empleados particulares y por otros sectores de nuestros conciudadanos. El mayor porcentaje de ellos no está afecto a la ley N° 10.383.

Estoy seguro de que no ha existido el propósito de parte de la Corporación de la Vivienda, ni del Servicio de Seguro So-

cial, de causar perjuicios a esas personas, ni menos de lanzarlas a la calle; pero para que esta situación no se produzca en el futuro, deseo solicitar de la Honorable Cámara, se sirva enviar un oficio a la Contraloría General de la República, a fin de que este organismo determine si el traspaso o venta de la Población Bannen, de Lota, por la Corporación de la Vivienda al Servicio de Seguro Social está o no en contraposición con la ley N° 11.464, dictada en este último tiempo, que establece la obligación de vender tales propiedades a sus legítimos ocupantes.

Nada más, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, a la Contraloría General de la República.

El señor BARRA.— Muchas gracias, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Queda un minuto al Comité Socialista.

El señor BARRA.— Renunciamos a él, señor Presidente.

**16.—NECESIDADES EDUCACIONALES DE LA PROVINCIA DE MALLECO.— PETICION DE OFICIO.**

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— El turno siguiente le corresponde al Comité Socialista Popular.

El señor MARTINEZ (don Gustavo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MARTINEZ (don Gustavo).— Señor Presidente, en esta oportunidad, deeso referirme al problema educacional de la provinvia de Malleco, donde existen varios establecimientos escolares que se encuentran en pésimo estado de conservación.

Así, señor Presidente, el Liceo de Niñas de Traiguén, por ejemplo, funciona en un local prácticamente insalubre. Y así

como éste, hay varios otros establecimientos, dentro de la provincia, que funcionan en pésimas condiciones.

Por esta razón, deseo aprovechar la oportunidad para que, en nombre de la Honorable Cámara, se envíe oficio al señor Ministro de Educación, con el objeto de que los establecimientos que voy a mencionar sean incluídos en el plan de construcciones que debe efectuar ese Ministerio, de acuerdo con una ley recientemente aprobada.

Me refiero, señor Presidente, a los Liceos de Hombres y de Niñas de Traiguén, al Liceo de Hombres de Victoria, a la Escuela Industrial de Curacautín, a la Escuela Primaria, con internado, de Lonquimay, y, también, señor Presidente, a la necesidad que hay de construir un nuevo grupo escolar en el pueblo de Curacautín, en atención a que el que existe actualmente no da abasto a la tremenda población escolar de ese departamento.

Por estas consideraciones, señor Presidente, estimo que el Ministerio de Educación está obligado a dar rápida solución a estos problemas, de tanta trascendencia nacional. En consecuencia, solicito que se envíe un oficio, en el sentido indicado, en nombre de la Corporación.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— No hay quórum en la Sala para enviar oficios en nombre de la Corporación, señor Diputado.

Se enviará en nombre del Comité de su Partido.

El señor MARTINEZ (don Gustavo).— Está bien, señor Presidente.

He terminado.

**17.—DIRECCION ADMINISTRATIVA Y TECNICA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S. A. (ENDESA).—PETICION DE OFICIO**

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).— Ye quedan trece minutos al Comité Socialista Popular.

El señor PALESTRO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental). — Tiene la palabra el Honorable señor Palestro.

El señor PALESTRO.— Señor Presidente, varios Diputados, en diversas oportunidades, hemos analizado, suscita o exhaustivamente, el funcionamiento de innumerables actividades e industrias de importancia para el normal desarrollo de la economía del país. La función que la Carta Fundamental nos ha encomendado, de legislar para el ordenamiento jurídico del organismo social, tiene necesariamente que verse superada por nuestra investigación, y nos lleva a ser celosos guardianes de equilibrio en las tareas productoras. De este modo es cómo, cuando la industria textil, por ejemplo, acusa fallas por la escasez de divisas para la importación de sus materias primas, hemos sido los primeros en levantar nuestra voz para pedir a las autoridades correspondientes que se otorgue la moneda extranjera que posibilite la entrada al país del algodón indispensable para el funcionamiento de las industrias establecidas. Con ello, por una parte, hemos querido evitar la paralización de actividades fundamentales dentro de nuestro rubro económico; por otra, hemos evitado la cesantía de miles de obreros, por ende, la tristeza económica que toda cesantía lleva a los hogares de los trabajadores.

Desde otro punto de vista, cuando hemos abordado los problemas que aquejan a la industria privada o estatal, también se han tocado las cuestiones sociales, que las empresas y sus empleados y obreros tienen permanentemente en el tapete de las discusiones. Se han analizado los costos de producción, los costos de materias primas, los salarios, las participaciones de los sindicatos en las utilidades, los beneficios del capital, etc.; todo, auscultado con altura de miras y con el ánimo de mejorar tanto el desenvolvimiento financiero de las empresas, como el justo salario de los trabajadores.

Guiado por los propósitos anteriormen-

te enunciados, el Diputado que habla desea ahora referirse a una industria de vital importancia para el país, esto es a la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA).

La ENDESA, como todos sabemos, es una empresa formada por capitales chilenos, tomados directamente del contribuyente, entregados por el Supremo Gobierno, a través del Presupuesto Nacional, a la Corporación de Fomento de la Producción, la cual es poseedora de la mayor parte de las acciones de dicha empresa eléctrica. El esfuerzo colectivo de todos los chilenos, ha hecho posible la creación, el mantenimiento y permanente desarrollo de esta fuente de riqueza nacional que es la ENDESA. Han sido ingenieros, técnicos, empleados y obreros chilenos, los que han construido las diversas Centrales, Plantas y Subestaciones, Hidro y Termoelectricas, que han venido derramando energía a través de nuestro territorio y poniendo en marcha innumerables industrias accionadas por electricidad. El fluido producido por ENDESA ha sido llevado a todos los rincones del país, y los campos, hasta ayer poco feraces, hoy germinan gracias a las Cooperativas de Electrificación Rural y al Regadío Mecánico.

Testimonio de lo dicho lo están dando, palmariamente, las plantas de "Pilmaiquén", en Osorno; "Abanico", en Bío-Bío, Concepción y Chillán; "Sauzal", en Rancagua; "Los Molles", en Ovalle, y, dentro de poco, "Cipreses", en Talca. Las obras en proyecto y las en actual construcción, permiten suponer que, dentro de muy breve plazo, Chile será el primer país de América en potencialidad eléctrica, gracias al esfuerzo de la colectividad y, muy particularmente, al de sus profesionales, empleados y obreros.

Sin embargo, como en toda Empresa de gran envergadura, la ENDESA acusa algunas fallas que es indispensable remediar, ya que ellas entorpecen el correcto funcionamiento de los planes de electrificación que se ha propuesto desarrollar,

y, en cierto modo, perjudican las normales relaciones entre los factores trabajo y capital.

Con el ánimo de contribuir al engrandecimiento de nuestra industria nacional, me voy a referir a algunas anormalidades administrativas y técnicas que hoy afectan a la ENDESA, en espera de que mis observaciones sirvan para corregir, en parte, las dificultades que señalaré.

*Mantenición de equipo motorizado.*—Para el mantenimiento de su vasto equipo motorizado, el que incluye camiones, camionetas, tolvas, grúas, carros portacarreres, equipo para parar postes, tractores, sondas, bombas, etc., la ENDESA mantiene en Santiago un "garage" y una Maestranza Central propios, que dependen directamente de su Sección Construcciones.

El "garage" y la Maestranza Central cuentan con un completísimo equipo de tornos, motores, herramientas y enseres necesarios para las diversas reparaciones y fabricaciones que aquí se realizan. En la Maestranza se fabrica desde un perno hasta un puente, pasando por estructuras como torres, antenas para radioestaciones, huinches, etc. En el "garage" se arman camiones de importación directa, se carrozan todos los vehículos y se repara y deja en condiciones de trabajo toda maquinaria que labora en las diversas faenas diseminadas a través del país.

Ahora bien, para atender a más o menos tres mil equipos, el garage cuenta con secciones especializadas, tales como Pintura y Desabolladura, Carrocerías, Embobinados, Ajuste de Motores, etc. Las secciones citadas han venido trabajando en forma eficiente, puesto que cuentan con personal de obreros especializados, con largos años de experiencia y responsabilidad de su labor. Este personal, está dirigido por dos técnicos que son, en nuestra opinión, orgullo para la Empresa.

Hasta hace poco más de un año, las secciones a que me he venido refiriendo funcionaban normalmente, sin tropiezo algu-

no y dando cumplimiento oportuno a las fabricaciones y reparaciones que se les encomendaban. Pero cuando hubo necesidad de traer al país a un Ingeniero chileno de ENDESA, que estaba en comisión desde hacía tres años, en los Estados Unidos de Norteamérica, se pensó en dejarlo en Chile como Jefe de la Sección Construcciones, de la cual, como ya se dijo, depende el Garage y la Maestranza Central. Este señor, llamado Santiago Bonhome Cerda, que como se demostrará más adelante, desconoce totalmente el rodaje de un "garage", ha venido introduciendo una serie de modificaciones en el trabajo técnico y administrativo, que tienen al Garage y a la Maestranza al borde del descabro más completo.

Por razones cuyo origen se desconoce, prácticamente ha eliminado la Sección Pintura y Desabolladura, que siempre ha trabajado a costos relativamente bajos, y ha ordenado enviar los vehículos a talleres particulares, los que, lógicamente, cobran tarifado excesivamente alto. Así, por ejemplo, la mano de obra del ajuste de un motor "Chevrolet", en el "Garage" de la ENDESA, alcanza a más o menos diez mil pesos. El mismo ajuste, en la firma Barahona y Cía., a donde se han estado enviando estos motores, tiene un valor de treinta y dos mil pesos. Un ajuste a un motor "White" en ENDESA, cuesta más o menos trece mil quinientos pesos y en la firma Barahona y Cía., cincuenta mil pesos.

Ha dispuesto, por otra parte, que las carrocerías y otras reparaciones de vehículos se lleven también a talleres particulares, lo cual provoca atrasos considerables en el regreso de las máquinas reparadas a terreno, con el consiguiente retraso en las faenas de construcción. Tengo informes de que los ingenieros y técnicos de provincias reclaman a diario, por cartas o por radio, la pronta reparación del equipo, ya que con los atrasos se corre el riesgo de que los trabajos de las Centrales

en construcción y del tendido de líneas, se paralícen por carencia de vehículos adecuados.

Como si lo anterior fuera poco, el citado señor Bonhomme, ha ordenado que la mayor parte del equipo motorizado sea desarmado en el Garage de la ENDESA y enviado a reparar, por partes, a los distintos garages que hay en la capital. Una vez reparadas las diversas piezas de una máquina, se traen al garage para que el equipo sea armado de nuevo y enviado a trabajar. Mientras tanto, los ciento cincuenta obreros del garage permanecen con los brazos cruzados, sin tener trabajo alguno que realizar. De seguir esto, es probable, que, a corto plazo, tendríamos que lamentar la cesantía del mejor personal de obreros especializados que hay en ENDESA.

Naturalmente que las medidas adoptadas por el señor Santiago Bonhomme han venido causando extrañeza y malestar, tanto entre los jefes de ese organismo como entre sus empleados y obreros. El personal superior, directamente responsable de la celeridad y perfección en los trabajos de reparación del equipo, se ven hoy día entrabados en su acción, frenados en sus iniciativas, por la intrusión de este jefe de la Sección Construcciones. Con profunda extrañeza ven que se dilapidan dineros en costosas reparaciones entregadas al comercio del ramo dentro de Santiago, haciendo tabla rasa del inmejorable equipo de tornos, fresadoras, máquinas de ajuste y herramientas con que cuenta la ENDESA en su taller central.

Los empleados y obreros, principalmente estos últimos, se percatan de que las medidas inconsultas dictadas por el señor Bonhomme, acarrearán, a pasos agigantados, la cesantía de cerca de ciento cincuenta operarios, casi todos ellos especializados, tales como ajustadores, desabolladores, pintores, mecánicos, torneros, etc. Se ha probado, una y mil veces, que los ajustes de motores, por ejemplo, que se envían

a los garages particulares, son hasta de un doscientos y un trescientos por ciento más caros que el costo interno de la Endesa. Es por ello que nadie se explica qué ocultas razones han movido al ingeniero señor Bonhomme, a disponer el envío de parte de la maquinaria a talleres particulares, despreciando olímpicamente el enorme capital, invertido en máquinas y edificios, que posee la ENDESA en su bien mantenido Garage Central.

En conocimiento de estos hechos, señor Presidente y Honorable Cámara, me ha movido a dar la voz de alarma, a fin de que estos dineros, podríamos decir fiscales, ya que provienen del Presupuesto Nacional, y que están invertidos en la ENDESA, sean cautelados por el organismo correspondiente, que es la Corporación de Fomento de la Producción. Estoy seguro, señor Presidente, que la superioridad de este organismo es ajena a la mala administración con que operan algunas de sus filiales, y creo que ha llegado la hora de que lo digamos en la Honorable Cámara, para que la Corporación de Fomento de la Producción investigue las razones que se han tenido en vista para llevar al descabro más absoluto a su Garage y Maestranza Central.

*Relaciones entre empresa y asalariados.* Pero, Honorable colegas, no sólo el aspecto técnico, enunciado hasta ahora, es el que nos debe preocupar. Estimo que también, el aspecto social, el que se relaciona con el capital humano que labora dentro de la ENDESA, es el que debe merecer nuestra especial preocupación y atención. Los obreros de esta Empresa, dentro de la provincia de Santiago, están organizados en un sindicato industrial, que abarca los operarios de Garage y Maestranza, Bodega Central y Sub-Estaciones de Cerro Navía y Melipilla. Este personal, con un total de más o menos doscientos cincuenta hombres, viviendo la inquietud económica producto de la inflación desenfrenada en que nos debatimos todos los chilenos, ha pre-

sentado, últimamente, un pliego de peticiones a la Gerencia de la ENDESA. El señor Gerente General, don Guillermo Moore Montero, frente a esta petición, ha manifestado que la Empresa está dispuesta a otorgar un aumento de salarios del orden del treinta y cinco por ciento sobre los salarios de diciembre último, siempre que los obreros se comprometan a retirar su pliego de peticiones y sin ulterior reclamo de ninguna especie.

Para el señor Moore, próspero agricultor del sur del país y por añadidura, ingeniero de vastos conocimientos técnicos, el alza del costo de la vida en un 82,6% el año pasado, sin contar el del presente, puede perfectamente paliarse con un aumento de salarios de un treinta y cinco por ciento. ¡He aquí que la breve regla de cálculo que se lleva en el bolsillo superior de la chaqueta, ha fracasado completamente! Además, el señor Moore creyó ingenuos a los dirigentes del Sindicato de Obreros, al pensar que aceptarían retirar un pliego de peticiones, frente al magro plato de lentejas que él ofrecía.

Los operarios, al fracasar en su petitorio, lo han hecho llegar directamente a las autoridades del trabajo y están dispuestos a defenderlo hasta sus últimas consecuencias, ya que no aceptan la burla que importa el ofrecimiento de la Gerencia.

Lo curioso en todo esto es que, mientras el señor Moore habla de hacer economías estrictas en los gastos por concepto de salarios y sueldos, por otro lado, él mismo propicia, ante el Directorio de la Empresa, algunas alzas de rentas que lo benefician directamente, como luego lo demostraré.

*Relaciones entre Empresa y empleados.*  
—Al filo de la Navidad última, el señor Moore, Gerente General de la ENDESA, llamó a su despacho a la Asociación de Ingenieros, al Centro de Técnicos y al Sindicato de Empleados del organismo, para anunciarles que el Directorio, a propuesta suya, había acordado, a contar del 1º de enero, un aumento general de los

sueldos del orden de un cincuenta por ciento sobre lo percibido en diciembre de 1954.

A primera vista, este acuerdo tiene mucho de magnánimo y de comprensión de los urgentes problemas económicos del personal de empleados, que en total suman alrededor de mil trescientos funcionarios. Pero, si particularizamos, comenzamos por comprobar que dicha magnanimidad se desmorona, ya que, en primer término, dicho aumento del cincuenta por ciento absorbe el aumento que el mecanismo de la ley otorga a los empleados particulares, carácter jurídico que tienen los empleados de la ENDESA. En consecuencia, el aumento del cincuenta por ciento se reduce a una suma variable entre tres mil y tres mil cuatrocientos cincuenta pesos para los sueldos entre un vital y veinte mil pesos. En cambio, para los que gozan de rentas entre cuarenta y cinco mil y noventa mil pesos, (caso del Gerente señor Moore), y que no tienen derecho a reajuste legal, reciben un aumento real que fluctúa entre treinta y cinco mil y sesenta y siete mil quinientos pesos mensuales, considerando la gratificación.

Como se puede apreciar, el aumento acordado por el Directorio se ha hecho exclusivamente en beneficio de un politeísmo especial de dioses que impera en este Olimpo llamado ENDESA ¡Qué manera tan ladina de coadyuvar a la política de restricciones que debe sostenerse en el país! Cuando se estudian los aumentos de las rentas de los obreros y de los empleados de bajos sueldos, se habla de cautelar los fondos de la Empresa, porque la bancarrota del país así lo exige. No se para mientes, en cambio, en estos prolegómenos, cuando se trata de llenar profundamente el propio bolsillo y el de los Jefes más inmediatos.

Estoy seguro, Honorables colegas, que todos estos hechos deben ser ajenos al conocimiento de los actuales dirigentes de la CORFO, como lo dije continuamente, a quienes sé honrados y dispuestos a colabo-

rar, en forma sincera y leal, con este propósito, ya unánime, de restringir los gastos dispendiosos en las instituciones del Estado.

Oportunamente pediré a la Mesa que, en mi nombre y en el del partido que represento, se dirija un oficio, por intermedio del Ministerio correspondiente, a la Corporación de Fomento de la Producción, solicitando que investigue las irregularidades a que me he referido.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista Popular.

El señor PALESTRO.—Señor Presidente, ruego a Su Señoría se sirva recabar el asentimiento de la Sala para insertar el resto de mi discurso y dirigir el oficio que he solicitado.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—No hay número en la Sala para tomar acuerdos, señor Diputado.

Como no hay número en la Sala para tomar acuerdos y ha llegado la hora de dar cuenta de la renuncia y reemplazo de miembros de Comisiones y de votar los proyectos de acuerdo, se va a llamar a los señores Diputados por dos minutos.

—*Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento de la Sala para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Palestro.

El señor HURTADO (don Fernando).—No hay acuerdo.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—Hay oposición.

Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor PALESTRO.—Que se envíe en nombre de los Comités Socialistas Popular y Democrático del Pueblo.

**18.—CONCESION DE TIEMPO. PREFERENCIA AL COMITE INDEPENDIENTE PARA USAR DE LA PALABRA EN LA HORA DE INCIDENTES DE LA PRESENTE SESION**

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento de la Sala para conceder los quince minutos que le corresponden al Comité Independiente al final de la sesión, en conformidad con los acuerdos de los Comités.

Acordado.

**19.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE COMISION**

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—El señor Zárata ha renunciado a la Comisión de Economía y Comercio. Se propone, en su reemplazo, al señor Magalhaes.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

**20.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS**

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—El señor Magalhaes, apoyado por el Comité Radical, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

Que la Honorable Cámara despachó favorablemente un proyecto de empréstito para la Ilustre Municipalidad de Chañaral, con el fin de realizar un plan de obras de progreso para la comuna,

La Honorable Cámara acuerda:

Solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República, se sirva incluir en la Convocatoria el mencionado proyecto para que sea tratado por el Honorable Senado”.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—El señor Ríos, don Héctor, apoyado por el Comité Conservador Tradicionalista, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

1º—Que la Honorable Cámara envió a la Corte Suprema de Justicia los antecedentes de la denuncia formulada por el Diputado señor Salvador Correa Larraín, relacionados con la adquisición de vehículos motorizados por el Vicepresidente, Consejeros y empleados del Instituto Nacional de Comercio;

2º—Que la Corte Suprema de Justicia envió los antecedentes a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago y ésta al Segundo Juzgado del Crimen de este departamento, Tribunal que ha dispuesto las sustanciación del sumario correspondiente;

3º—Que la Contraloría General de la República ha iniciado investigaciones en relación con la denuncia referida y ha enviado oficio al Instituto Nacional de Comercio para que deje sin efecto la operación aludida, y

4º—Que es indispensable que la Contraloría General de la República o, en subsidio, el Consejo de Defensa Fiscal se hagan parte en el juicio criminal iniciado ante el Segundo Juzgado del Crimen del departamento, para que se defiendan el interés público ante las irregularidades denunciadas,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Enviar oficio al Contralor General de la República y al Presidente del Consejo de Defensa Fiscal para que se disponga

que esas reparticiones públicas se hagan parte en el juicio criminal antes referido con el indicado objeto”.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

El señor BART.—No, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—No hay acuerdo.

En votación.

—*Durante la votación.*

El señor BART.—Ya no tiene objeto este proyecto de acuerdo porque el Consejo de “INACO” dejó sin efecto la destinación de los vehículos, que era la cosa más grave que el Honorable señor Correa Larraín veía en este asunto.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—Han votado solamente veinticuatro señores Diputados.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—No ha habido quórum de votación, por lo que se va a repetir.

En votación.

—*Repetida la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—Han votado solamente veintiocho señores Diputados.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—No ha habido quórum de votación, por lo que se va a repetir por el sistema de sentados y de pie.

—*Repetida la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 4 votos.*

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—La Honorable Cámara acuerda declarar obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará con la misma votación.

Acordado.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—El señor Correa Larraín, apoyado por el Comité Conservador Tradicionalista, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

1º—Que el artículo 173 de la Ley N° 10.343 dispone que “las diferencias líquidas de precios obtenidas o que se obtengan por el Instituto de Economía Agrícola, en la venta de trigo con dólares preferenciales, ingresará a rentas generales de la Nación”;

2º—Que el D. F. L. N° 87 que creó el Instituto Nacional de Comercio hizo aplicables a éste las disposiciones legales que regían al Instituto de Economía Agrícola,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Enviar oficios:

1º—Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que informe a la Honorable Cámara sobre el monto de los depósitos que “INACO” haya hecho en Tesorerías fiscales en virtud de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley N° 10.343;

2º—Al Instituto Nacional de Comercio, para que informe a esta Corporación sobre las diferencias líquidas de precios obtenidas en las ventas de trigo que ha tenido a su cargo desde su creación hasta la fecha, especificando precios de adquisición, precios de ventas, diferencias entre ambos, cantidades y monto total de estas diferencias.

3º—A la Contraloría General de la República para que inicie una investigación en relación con el cumplimiento del artículo 173 de la Ley N° 10.343, que afecta al Instituto Nacional de Comercio”.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

El señor FONCEA.—No, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—En votación la declaración de obvio y sencillo del proyecto de acuerdo.

—Durante la votación.

El señor BUSTAMANTE.—El Honorable señor Correa Larraín quiere disolver el “INACO”.

El señor CORREA LARRAIN.—Sería una buena solución, Honorable Diputado.

El señor BART.—Hay muchos que viven de estos negociados...

El señor CORREA LARRAIN.—Efectivamente, hay muchos negociados...

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 10 votos.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—La Honorable Cámara acuerda declarar obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará con la misma votación.

El señor BUSTAMANTE.—No, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—En votación el proyecto de acuerdo.

—Durante la votación.

El señor BUSTAMANTE.—Sería interesante que la Contraloría General de la República investigara si el Honorable señor Correa Larraín cumple con las leyes sociales en su fundo.

El señor CORREA LARRAIN.—No tengo ningún inconveniente, Honorable Diputado.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 10 votos.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—Aprobado el proyecto de acuerdo.

## 21.—PROYECTO DE ACUERDO EN SEGUNDA DISCUSION

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—Se encuentra en trámite de segunda discusión el proyecto de acuerdo presentado, en la sesión del 21 de julio de 1953, por el señor Hernández, apoya-

do por el Comité Socialista Popular, que dice:

“Considerando:

Que el Supremo Gobierno ha declarado plaga nacional la alarmante invasión de conejos, en la provincia de Magallanes, departamento de Tierra del Fuego, donde los parceleros, pequeños ganaderos ven amenazadas sus crianzas de ovinos, por lo que esta plaga, además, está produciendo cesantía e inutilizando las praderas de este departamento;

Que los parceleros y pequeños ganaderos han tratado de eliminar esta plaga con sus propios recursos, que son insuficientes ante la proporción de la plaga, y, además, se agrava el problema, porque la Sociedad Ganadera “Gente Grande” no ha permitido estos últimos años el exterminio de los conejos dentro de los límites de sus pertenencias, por vencer el próximo año el contrato de arrendamiento de esas tierras, impidiendo, en forma sistemática, el trabajo de las personas interesadas en combatir esta plaga que constituye una verdadera calamidad nacional,

La Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que exija de parte de la mencionada Compañía, autorice la caza de este roedor, para complementar el trabajo de exterminio, y, en caso contrario, el señor Ministro se sirva cancelar de inmediato el contrato vigente”.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—Ofrezco la palabra, por cinco minutos, a un señor Diputado que apoye el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra, por cinco minutos, a un señor Diputado que lo impugne.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—*Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—Han votado solamente dieciséis señores Diputados.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—No ha habido quórum de votación, por lo que se va a repetir.

En votación.

—*Repetida la votación en forma económica, no hubo quórum.*

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—Han votado solamente veintisiete señores Diputados.

El señor CORREA LARRAIN.—Podrían suprimirse los considerandos del proyecto, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—No ha habido quórum de votación, por lo que se va a repetir por el sistema de sentados y de pie.

—*Repetida la votación en forma económica, por el sistema de sentados y de pie, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 9 votos.*

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—Aprobado el proyecto de acuerdo.

## 22.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor IZQUIERDO (Presidente accidental).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para suspender la sesión por el tiempo que dure la reunión de Comités a la cual la Mesa invita en este momento.

Acordado.

Ruego a los señores diputados miembros de los Comités se sirvan pasar a la Sala de la Presidencia.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió la sesión.*

## 23.—ANALISIS DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETENCION Y EL PROCESO CONTRA EL DIPUTADO SEÑOR ERNESTO ARANEDA ROCHA. RECONOCIMIENTO ANTE LA ACTITUD ADOPTADA POR DIVERSOS SECTORES DE LA OPINION PUBLICA

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

En la Hora de Incidentes, corresponde el turno que sigue al Comité Unido.

El señor ARANEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARANEDA.—Señor Presidente:

Vuelvo al cumplimiento de mis deberes en esta Honorable Cámara, cuando el país ya no vive la era de violencias desatada por el Gobierno.

El ocho de octubre próximo pasado, esto es, en momentos, que ocupaban la Presidencia de la República el Ministerio del Interior y la Intendencia de Santiago, tres Generales de las Fuerzas Armadas, fui asaltado, golpeado, herido y apresado, en mi propio hogar, por la policía política, al servicio de las pasiones descontroladas y del espíritu y acción totalitaria de las autoridades administrativas. No se me dio a conocer orden escrita, competente o no, de ninguna autoridad que dispusiera este "atracó", sino que sólo se me dijo que se me apresaba para llevarme a la Presidencia de la República.

Tengo antecedentes de que este brutal atentado fue ordenado desde las más altas esferas administrativas y estaba anunciado desde el día del apaleo de los obreros de la Industria SUMAR, que también produjo la renuncia del Intendente de Santiago don Mamerto Figueroa, por no aceptar agresiones contra el pueblo que había llevado a la Presidencia de la República al actual Mandatario.

Después del asalto a mi hogar, fueron necesarias varias horas para encontrar las argucias y apariencias legales para urdir una comedia a fin de procesarme y para llevarme ante los Tribunales de Justicia, los que actuaron teniendo como antecedentes los requerimientos del Gobierno y, como pruebas, únicamente, los dichos de los miembros de la policía política a sus órdenes, los mismos que me asaltaron...

Producido este hecho inaudito, sólo conocido en el país en épocas de violentas tiranías y dictaduras, pude imponerme de la solidaridad de los Honorables Colegas

del Parlamento Nacional, de la opinión pública y pueblo en general. Pude conocer, una vez más, la grandeza de la humanidad y la convivencia democrática de los hombres. Desde mi fuero interno, agradecí emocionado, sentimientos que hago públicos en estos instantes, a los señores Diputados que en aquella sesión especial, del ocho de octubre, expresaron la voz de sus colectividades ante la agresión de que había sido objeto. Especialmente, expreso este reconocimiento a los señores Presidente y Vicepresidente de la Cámara, Honorables Diputados señores Baltazar Castro Palma y Carlos Montané Castro, al Honorable colega, don Luis Undurraga, y al Honorable Diputado y abogado don Florencio Galleguillos, a cuya dedicación—al igual que a la de otros honorables colegas—, se debe que la Corte de Apelaciones insistiera reiteradamente en sacarme del Cuartel de Investigaciones.

Al encontrarme vejado y encerrado en ese Cuartel, recordaba otra época, en que, en el mismo edificio, se encontraba preso el actual Presidente de la República, con guardias y ametralladoras que humillaban su personalidad, pero que no le sirvieron de experiencia, para templar sus sentimientos y amoldarlos a la convivencia democrática y fraternidad humana.

Agradezco también la adhesión recibida de todo Chile. Agradezco a los gremios, especialmente a la Central Unica de Trabajadores, cuya Directiva presidida por su leal dirigente, don Clotario Blest, me visitó en la Cárcel Pública; a los estudiantes de mi patria que, rechazando bárbaros procedimientos propios de la Edad Media, luchan por una mayor cultura y nobleza de sentimientos entre los hombres; a las colectividades políticas que, indignadas, levantaron su voz de protesta; a los señores abogados que, gentilmente, ofrecieron hacerse cargo de mi defensa; a las nobles mujeres de mi patria, que me hicieron llegar sus sentimientos de rebeldía y adhesión; a los ha-

bitantes de la provincia de Malleco, circunscripción a la cual represento, que junto con manifestar su indignada protesta, estaban resueltos a luchar por mi reelección, en caso de ser despojado de la representación que ese pueblo me había otorgado, muy honrosamente para mí; al Honorable Senador don Luis Quinteros Tricot que inició mi defensa; al Honorable Diputado don Julián Echavarrí, que depositó cinco mil pesos para sacarme de la cárcel, valor que en el régimen que vivimos, se le asigna a un legislador de Chile; al Honorable Diputado y abogado don Florencio Galleguillos que, con incansable desvelo, se preocupó de mi defensa, como también, a mi correligionario, abogado don Héctor Rocha Sánchez; a los grandes artífices de la democracia, en la prensa y en las radioemisoras que mantuvieron informada a la opinión pública, de la vía crucis que pasaba un miembro del Parlamento Nacional, en los momentos que arreciaba la prepotencia de los elementos totalitarios, por avasallar a los miembros del Congreso Nacional y arrasar con las instituciones democráticas del país; en general, a todos los amigos, que es imposible poder enumerar en el reducido tiempo de que dispongo. Para todos los chilenos de corazón bien puesto, con consciente responsabilidad de su personalidad y de sus actos, gracias y mil gracias.

Todos ellos pueden tener la seguridad de que este modesto servidor de la democracia, del pueblo, de la civilización y de la cultura, sabrá siempre cumplir con sus obligaciones de lealtad a los principios, a las convicciones, a la convivencia humana y al servicio del progreso del país y del bienestar de sus habitantes, sin considerar para nada los exabruptos y violencias, de personas que no comprenden los deberes de lealtad a los compromisos contraídos, que no tienen conciencia de su responsabilidad, ni de la dignidad de los cargos que ocupan y que pisotean los más nobles sentimientos y derechos de la humanidad.

Asimismo, en relación con el atropello de que fui víctima, quiero rendir homenaje a dos de los más altos Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, homenaje de respeto y reconocimiento por su altivez, independencia y dignidad. En realidad, el mejor homenaje es leer, en este Templo de las Leyes, su voto o dictamen relacionado con el proceso iniciado por el Gobierno en mi contra. El voto o dictamen del señor Ministro Aylwin, dice: "que revoca la resolución apelada y niega lugar al desafuero, por falta de un hecho que autorice el procesamiento del Parlamentario, dado que el decreto del Presidente de la República, cuyo cumplimiento se impidiera, había caducado con anterioridad junto con el Estado de Sitio, entonces existente, por el sólo hecho de reunirse el Congreso Nacional".

"Sólo en virtud de una Ley, dispone el Art. 44 de la Constitución Política, se puede restringir la libertad personal, y aún en el caso de excepción a esta norma, consultada en el Art. 72, N° 17 para el Estado de Sitio, el constituyente cuida de observar que en caso de conmoción interior la declaración pertinente corresponde al Congreso, si bien se faculta al Presidente de la República para hacerla, si aquél no se hallare en funciones. No ordena la Constitución al Presidente que decreta el Estado de Sitio, convocar al Congreso, pero al disponer que reunido éste el decreto respectivo se tiene como una proposición de Ley, manifiesta que desde ese momento dicho decreto deja de producir efecto".

El voto o dictamen, del Ministro señor Vargas, dice: "que está por revocar la resolución apelada y declara que no procede ordenar la formación de causa al Diputado don José Ernesto Araneda Rocha, para lo cual tiene presente los fundamentos de la resolución de mayoría, menos la parte final del 1º, desde las palabras: "eventos ambos que se encuentran comprobados en el proceso, como se ha dejado establecido en los fundamentos que se re-

producen de la resolución de primera instancia", y lo siguiente:

"1º—Que el hecho denunciado en el parte de fojas dos, que se encuentra justificado mediante las declaraciones de cinco funcionarios del Servicio de Investigaciones, que es toda la prueba producida hasta este momento en el proceso, consistiría únicamente, en haberse negado el Diputado señor Araneda Rocha a permitir que dichos Agentes del Servicio de Investigaciones penetraran en su morada, con el fin de extraer de ella a Juan Esteban García Romero, cuando trataban de cumplir una orden del Gobierno que lo trasladaba a otro punto del territorio nacional, como medida de seguridad tomada en virtud de las Facultades que la Constitución Política concede a Su Excelencia el Presidente de la República cuando el País se encuentra en Estado de Sitio;

"2º—Que esta simple negativa, sin otro acto que importe propósito de rebelión o de sedición en contra del Gobierno, legalmente constituido, no constituye el delito previsto y penado por el Ar. 133 del Código Penal, puesto que para ello sería indispensable que se hubiera denunciado la existencia de una rebelión o de una sedición en marcha, y que los antecedentes acumulados en el proceso permitieran dar por establecido que ese hecho revista los caracteres de cualesquiera de ambos delitos, y que existan fundadas sospechas para reputar a Araneda Rocha como presunto participante mediante el empleo de astucia o cualquier otro medio, con el fin de coartar el ejercicio de sus atribuciones a Su Excelencia el Presidente de la República, o, la ejecución de sus providencias, pero sin alzarse públicamente en contra del Gobierno; y,

"3º—Que la confirmación de lo anterior, queda de manifiesto con sólo agregar que, aun suponiendo una situación más desfavorable al señor Araneda Rocha, como sería si el amparo lo hubiera

estado prestando a un delincuente, su intervención sólo podría ser calificada, cuando más, como un mero encubridor, conforme a la regla primera del N° 3 del Art. 17 del Código Penal, y siempre que se demostrara además, que al ocultar al delincuente se hubiera prevalido de su carácter de Diputado y hubiera abusado de las ventajas que su función pública le depara".

De ambas providencias, se desprende, que el delito que pretendió imponerme el Gobierno, tenía relación con la defensa de un dirigente de la Central Unica de Trabajadores, que, a lo largo del país por tratarse de un asalariado, estaba persiguiendo el Gobierno, sin causa justificada alguna. Ya sabemos que el estado de sitio, creado artificialmente por éste, fue rechazado por el Congreso Nacional, y, terminadas las agresiones de los gobernantes, la ciudadanía vive en absoluta tranquilidad, lo que demuestra la absurda y ciega actuación de los "detentadores" de la autoridad pública.

Como parlamentario y representante del pueblo por mandato constitucional tenía la obligación, de fiscalizar los actos de un Gobierno descontrolado, convertido en seria amenaza para la paz pública, y al defender a los habitantes perseguidos, no hacía otra cosa que ceñirme a esa obligación; y si, desgraciadamente, nuevos casos de injusticia e ilegalidad, iguales a los anteriores, vuelven a producirse en nuestra Patria, mi actitud será enérgica y activa, como las señaladas, porque hay un deber de conciencia de defender la estabilidad de las instituciones democráticas y las garantías inherentes a los derechos ciudadanos, cueste lo que cueste y suceda lo que suceda.

Los Tribunales de Justicia no pudieron pronunciarse definitivamente sobre el proceso incoado por el Gobierno en mi contra, en atención a lo dispuesto en la ley N° 11.773 sobre amnistía a las perso-

nas procesadas con arreglo a las disposiciones de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia. Esta ley tuvo su origen en una iniciativa del Honorable Senador don Luis Quinteros Tricot, iniciada el 6 de abril del año último y vetada por el Gobierno con fecha 1º de octubre, habiendo sido rechazado el veto por el Congreso Nacional y, por lo tanto, promulgada en el presente mes.

De las actuaciones de los Tribunales de Justicia, siempre tendré presente la rectitud ejemplarizadora de los Ministros de la Corte Suprema señores Aylwin y Vargas que, justos y ponderados en la sagrada misión de juzgar a los hombres, han hecho merecido honor a su apostolado de justicia, fundamentando un fallo inapelable, por su autoridad jurídica y moral, que concuerda con mi conciencia y que es el más preciado galardón para mi tranquilidad, pues puso término al odioso atentado perpetrado en mi contra y en contra del Congreso Nacional, del cual formo parte.

Pues bien, Honorable Cámara, todas estas expresiones que, como volutas de sentimientos heridos, recubren en su interior una actitud espiritual muy personal y mía, quiero que sirvan, resumidamente, de ponderada gratitud para todos los que, en una u otra forma, han participado de la realización de los hechos que comento; gratitud para todos sin excepción; para mis amigos y mis enemigos, para mis defensores y mis verdugos, para los sayones y los samaritanos. A los amigos, por haberme hecho paladear, una vez más en mi vida, la grandeza y la excelencia que importa y significa la invariable amistad; a los enemigos, porque con sus venalidades y sus dobleces, han encendido, briosamente, mi celo de luchador obreiro para persistir incansablemente en la contienda en contra de todo lo que, siendo producto de ellos, importe tosudez, atropello infamante, o mera maldad; a

mis defensores porque he admirado lo grande que se empina y se agigante la naturaleza humana en esta envidiable actitud de arrancarle en un mohín de desprecio la careta a la traición o el error; a mis verdugos, porque me han vuelto a alistar en las huestes de los que, incansablemente, heroicamente si fuese necesario, sin excusas ni contemplaciones, serenamente, los combatirán; y a los samaritanos de verdad, porque he vivido los supremos instantes que sólo ellos, por sobre la enmarañada complejidad de actitudes diferentes, saben desentrañar y ajustarlos, como glorias envidiables en la vida de los hombres.

Gracias os doy a todos, y desde esta tribuna, y desde este instante, coloco estas dolorosas experiencias al servicio de la ciudadanía, de mi causa, de mi clase y de mi país.

Muchas gracias.

—*Aplausos en la Sala.*

#### 24.—ACTUALIDAD INTERNACIONAL.—PERSECUCION A SACERDOTES Y A ESTUDIANTES EN LA REPUBLICA ARGENTINA

El señor MONTANE (Vicepresidente).—El turno siguiente le corresponde la Comisión Independiente.

Dentro del tiempo de este turno, puede usar de la palabra el Honorable señor Ríos Igualt.

El señor RIOS.—Señor Presidente y Honorable Cámara; hace algún tiempo, la Honorable Corporación se preocupó de las repercusiones de los problemas políticos y sociales de la República Argentina, y a raíz de ese debate, se resolvió enviar oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de que transmitiera la queja del Parlamento chileno por la persecuciones políticas y religiosas que se desarrollan en la vecina República, bajo el régimen peronista.

Las persecuciones políticas que se rea-

lizan en Argentina son indudables. Y justamente hoy día, esta Honorable Cámara ha tenido oportunidad de oír la lectura de una comunicación de los detenidos en la cárcel "Villa Devoto" de Buenos Aires, en la que transmiten al Parlamento chileno sus agradecimientos por la adhesión que él les ha significado con el citado proyecto de acuerdo aprobado hace algunos días.

Pero el afán del Presidente Peron, de seguir adelante con la persecución religiosa, ya ha preocupado hondamente tanto a la Iglesia Católica argentina como a la ciudadanía del vecino país.

La situación del catolicismo en Argentina es perfectamente clara. Se trata de un país profundamente católico, de gran raigambre cristiana en la inmensa mayoría de sus ciudadanos. Sin embargo, debido al peligro que encierra para el régimen peronista la formación de un Partido Demócrata Cristiano, que puede representar una fuerte oposición al Partido Peronista, el Presidente de ese país ha emprendido una lucha tenaz y enconada en contra de toda idea católica.

Esta lucha en contra de la doctrina católica empezó con una prohibición y un cercenamiento de la libertad de expresión de culto. Y es así como los órganos de prensa nos han transmitido noticias de las prohibiciones de que fueron objeto las autoridades eclesiásticas argentinas cuando quisieron demostrar recientemente por medio de procesiones públicas, la fe católica. Según dice la prensa se utilizó como pretexto de esta medida "la infiltración de los sacerdotes en los sindicatos obreros" y se dio como ejemplo una manifestación pública que quisieron organizar los obreros ferroviarios católicos argentinos, que están adheridos a la Juventud Obrera Católica Argentina, que, por cierto, es bastante numerosa.

Esto está demostrando al señor Perón que el catolicismo argentino tiene una fuerte raigambre en el pueblo argentino

y gran preponderancia dentro de los sindicatos, especialmente en el ferroviario, que es uno de los más importantes de la vecina República.

Para tratar de disminuir o, si fuera posible, de liquidar esa influencia, se valió del pretexto de que los sacerdotes habían incitado a los obreros católicos a dividir el sindicato. Con esa artimaña, comenzaron a realizarse reuniones en las esferas de Gobierno, dentro de las cuales uno de los grupos más favorecidos por el régimen peronista es, precisamente, la Confederación General de Trabajadores.

En seguida, se arrestó a un grupo de sacerdotes y estudiantes afiliados a la Acción Católica Argentina. La prensa ha informado no sólo de la prisión de sacerdotes, sino también de altos Jerarcas de la Iglesia de la vecina República. Por ejemplo, se conoció la detención de Monseñor Lafitte, obispo de Córdoba. Luego, estos detenidos fueron puestos paulatinamente en libertad, a medida que la presión de la opinión pública iba haciendo indispensable que se les dejara libres.

Sin embargo algunos de ellos todavía están detenidos.

En la lista de detenidos que firman la comunicación que se leyó hoy día en la Honorable Cámara, figuran sacerdotes católicos y distinguidos políticos argentinos, tanto del Partido Radical como del Conservador y de otras colectividades.

Empleando un procedimiento ya usado con anterioridad con el diario "La Prensa", hace algún tiempo, el Presidente Perón quiso liquidar el único diario que aparecía como opositor y que era de tendencia católica: "El Pueblo". Se empleó, en su contra, repito, el mismo procedimiento que se había utilizado antes para clausurar "La Prensa". El sindicato del diario se prestó para que se acusara a su propietario, dándose así un motivo ilegal para liquidar el periódico y entregar sus pren-

sas a personeros de ideas distintas a las de su dueño.

Tengo a la mano un recorte del diario "Las Noticias Gráficas" de Argentina, que dice que, por la mediación de Perón "el personal del diario "El Pueblo" cobrará sus sueldos y aguinaldos."

Prosigue el artículo:

"En representación del personal del diario "El Pueblo", el Sindicato Argentino de la Prensa denunció al Presidente de la Nación, requiriendo su mediación, la sería anomalía producida en dicha empresa periodística, que es de propiedad de "Editorial Difusión S. A.", —que es suficientemente conocida en toda América como de extracción católica y de lucha dentro de las ideas cristianas "La requisitoria sindical", —continúa el diario,— originó, posteriormente, una reunión de autoridades de la Confederación General del trabajo" —organismo peronista que cuenta con las simpatías del Gobierno y del cual se vale el Presidente de la República para todas sus campañas públicas —"...de la citada entidad gremial y de la Federación Gráfica Argentina, en cuya ocasión, luego de analizarse detenidamente los diversos aspectos del grave problema, se solicitó apoyo al primer magistrado para resolverlo, a lo que el General Perón respondió de inmediato con la adopción de una medida concreta que constituye una nueva prueba de su sensibilidad y de su invariable preocupación por las causas legítimas y justas: dispuso, en efecto, que el Banco Industrial de la República Argentina, predataria de las dos firmas, procediera al pago de sueldos, aguinaldos y despidos del personal afectado."

Este recurso ilegal es copia fiel del usado por el Presidente de Argentina en la clausura del diario "La Prensa". ¿Acaso no existen en la vecina República normas legales para obligar a una empresa a cumplir con sus compromisos?

¿Puede aceptarse, dentro de las normas legales que rigen en nuestras democracias, que el Ejecutivo disponga de los bienes de los ciudadanos sin forma de juicio?

Así es como se clausuró el único periódico que hacía alguna oposición al gobierno argentino, usando procedimientos vedados por los más elementales principios jurídicos y democráticos.

Repito, señor Presidente, que ésta y otras medidas se adoptaron, indiscutiblemente por que el Presidente de la República Argentina veía un peligro en la formación de un nuevo partido político. Este nuevo partido habría sido el único capaz de luchar, dentro de Argentina, en contra del régimen dictatorial peronista.

Señor Presidente, todo este conjunto de sucesos han ocurrido bajo la hegemonía del señor Ministro de Justicia e interino de Relaciones Exteriores y Culto, señor Borlenghi. Además, existe otro personaje que actúa en todos estos acontecimientos. el señor Apold, Secretario de Prensa del Gobierno, quien ya ha sido debidamente calificado por la opinión católica del mundo, y recientemente, en forma especial, por el órgano periodístico "Civiltá", del Vaticano, en uno de cuyos artículos se afirma que todo el ataque que se ha hecho a la Iglesia Católica en Argentina reconoce, como fundamento, la necesidad de preparar el estado comunista en dicho país.

Esta afirmación se haya corroborada, también, por una publicación aparecida en Londres, y transcrita por el diario "El Mercurio" de Santiago, con fecha 17 del mes en curso, y que dice: "El órgano oficial del comunismo internacional, "Por una paz duradera y por una democracia popular", informa que la doctrina política roja se está propagando en Argentina, y añade que se hacen mayores esfuerzos para educar a la juventud comunista de ese país de acuerdo con la línea del partido."

Las revelaciones las publica este órgano del Departamento de Informaciones de los Partidos Comunistas y de los Trabajadores, que se edita en Bucarest. Un ejemplar de éste, que llegó hoy a Londres, dice:

“La Comisión de Educación del Partido (en Argentina) destaca el hecho de que en vista del crecimiento del comunismo, es necesario aumentar los esfuerzos para ayudar a los jóvenes comunistas a estudiar la doctrina política y los fundamentos del marxismo-leninismo.

“La Comisión ha iniciado la publicación de una serie de folletos para ayudar a aquellos militantes que asisten a los cursos primarios de educación doctrinal, los cuales fueron organizados en varias ciudades y localidades del país”

“Los folletos se refieren a las características económicas de Argentina, sus clases políticas y sociales, las bases de Organización del Partido Comunista en Argentina y sus actividades, los problemas del trabajador, la creación de comités agrícolas y obreros y los asuntos relacionados con la alianza entre campesinos y trabajadores y el frente nacional democrático (anti-imperialista, anti-oligárquico y en favor de la paz)”.

Es decir, señor Presidente, se repiten, exactamente, los mismos procedimientos que, desde hace muchos años, a partir de la creación del Komintern, están usándose en todo el mundo para propender a la infiltración comunista.

Argentina no es una excepción y en ese país está funcionando, a través de la dictadura del señor Perón y en forma perfectamente visible, la fuerza comunista. Es así como la Confederación General de Trabajadores, órgano peronista, está dominada hoy día por el Partido Comunista, que, rápidamente, se está infiltrando dentro de la política argentina y está haciendo lo humanamente posible por man-

tener el régimen, pues lo necesita para el cumplimiento de sus objetivos.

En esta forma se repite lo que afirma Eudocio Ravines al relatar las instrucciones que recibió en Rusia para hacerse cargo de la campaña del Frente Popular a través de toda la América Latina. En él se dice que hay que apoyar los regímenes dictatoriales, porque son los que más se conforman con la doctrina comunista, y que es necesario seguir luchando en todas las organizaciones políticas sudamericanas, para implantar el Partido Comunista y lograr obtener a través de las dictaduras, el triunfo de la idea marxista.

Por estas razones, Honorable Cámara, debe preocuparnos el problema que hoy aflige a la República Argentina. Debe preocuparnos, porque esta lucha se desarrolla tanto a través del régimen dictatorial del señor Perón, como de la política marxista que está llevando a cabo el Partido en la República Argentina.

La prisión a que están siendo sometidos, en Argentina, los políticos radicales y conservadores, los católicos, seglares y sacerdotes, está cimentada, indudablemente, en las dictadura peronista justicialista y también en la doctrina comunista, que está desarrollándose en ese país, al amparo de la dictadura que se siente débil sin el respaldo de la Confederación General de Trabajadores de índole marxista.

Por este motivo, el Partido Conservador Unido, por mi intermedio, desea adherir, una vez más, a todos aquellos políticos que están desarrollando en la República Argentina una fuerte campaña, tanto pública, como subterránea, para derrocar el régimen allí imperante y llegar, a través de un partido fuerte e independiente, a la formación de un bloque político capaz de establecer el sistema democrático en ese país.

Deseamos, pues, dar nuestra voz de apo-

yo a todos los políticos que están haciendo todo lo humanamente posible por llevar la libertad a la República Argentina. Si ello no se obtiene, el actual régimen significará siempre un peligro para nuestra democracia.

Nada más, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Quedan dos minutos al Comité Independiente.

El señor VIAL (don Francisco).—Renunciamos a ese tiempo, señor Presidente.

**25.—PROBLEMAS INDIGENAS EN BIO-BIO, MALLECO Y CAUTIN—ARTICULO 18 DEL REGLAMENTO**

El señor MONTANE (Vicepresidente).—En conformidad con el artículo 18 del Reglamento, tiene la palabra, por cinco minutos, el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.—Señor Presidente, en la sesión de ayer el Honorable señor Haroldo Martínez denunció, en esta Honorable Cámara, una supuesta invasión indígena en tierras de propiedad privada. Para tal efecto, leyó un telegrama, sin decir quién lo enviaba, ni tampoco los nombres de los supuestos invasores indígenas.

Además, se me ha informado que, en la presente sesión, el Honorable señor Barrueto ha hablado del problema indígena. Seguramente, se ha referido a este mismo asunto.

Los Honorables Diputados señores Haroldo Martínez, Bart y Barrueto todos los días están "viendo" invasiones de indígenas en terrenos particulares. De ser efectivas las denuncias que han venido formulando, en forma alternada, ya todos los fundos y propiedades privadas estarían invadidos.

Señor Presidente, la realidad es totalmente distinta. El indio, por su modo de ser, no puede ser rebelde.

Aquí se ha dicho hasta la majadería que

el indio ya no obedece a la autoridad constituida. Esta afirmación es risible, es ridícula...

El señor BARRUETO.—No es que sea rebelde. Lo que sucede es que la Corporación Araucana lo induce a ello...

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Honorable señor Barrueto, ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir.

El señor ROMERO.—Tengo igual derecho que su Señoría a ser oído.

El señor BARRUETO.—Respeto su derecho Honorable colega...

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Honorable señor Barrueto, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor ROMERO.—Señor Presidente, se ha dicho que los indígenas de Lautaro quisieron agredir a la primera autoridad de la provincia...

El señor MARTINEZ (don Haroldo).—La agredieron, Honorable colega.

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Honorable señor Martínez, don Haroldo, ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir.

El señor ROMERO.—Estó no es efectivo. Lo que sucedió fue que un anciano, cuyo nombre no recuerdo en estos momentos, estaba arando sus tierras en compañía de sus dos hijos, llegó hasta donde él se encontraba, el señor Intendente de Cautín, señor Fauré Silva, acompañado del señor Gobernador del departamento de Lautaro...

El señor BARRUETO.—Y también del Prefecto de Carabineros...

El señor MONTANE (Vicepresidente).—Honorable señor Barrueto, llamo al orden a Su Señoría.

El señor ROMERO.—...y del Prefecto de Carabineros.

El señor Intendente conversó con el anciano. Este le dijo: ¿Cómo es posible señor Intendente? Me traen a un señor Rodríguez, quien me ha estado hostilizando, me ha estado calumniando, diciendo que

yo le robo sus caballos, sus bueyes y sus ovejas. No puedo entrar en conversaciones con ese señor.”

Esta no es forma de tratar a la gente, porque el señor Rodríguez y otras personas de su misma condición, lo que desean es hostilizar a los indios, de cualquier manera que sea, para conseguir su objetivo, que es el adueñarse de sus tierras.

Señor Presidente, el indio jamás ha desobedecido la autoridad. Pero, en todas partes, aun en los Tribunales, él es vejado, en primer lugar, porque no sabe expresarse en buena forma; y, en seguida, porque sus contendores tienen influencia y preparación, y, conocen bien las tramitaciones judiciales. El indio, en cambio, encuentra todas las puertas herméticamente cerradas.

Si el indio tuviera quien lo defendiera, si contara con un abogado enérgico, decidido, honrado, no solamente recuperaría sus tierras, sino que echaría de ellas a los invasores, a los usurpadores.

Lo que ocurre, señor Presidente, es que se divide la comunidad indígena primero en el papel. Esta división se aprueba después por decreto supremo, con la firma del Presidente de la República y con la del Ministro de Tierras y Colonización. Pero

no hay entrega material de cada hijuela, por lo que el indio las sigue ocupando.

Ante la división propuesta, se presentan muchos compradores, a los que, muchas veces, para distinguirlos de los indígenas, se les denomina “huincas”. También aparecen algunos extranjeros.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROMERO.—Como tienen muchas influencias, entonces se hacen adjudicar la mayor extensión de la comunidad, los mejores suelos, las tierras de mejor calidad...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MONTANE (Vicepresidente). —¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de que reglamentariamente podía disponer Su Señoría. Como no hay número en la Sala para tomar acuerdos, no se puede solicitar la prórroga,

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 20 horas y 38 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas,  
Jefe de la Redacción de Sesiones*